

## INFORME No. 14 DE 2023

### AUDITORÍA SUFIN - ARFIN - GRUPO DE PRESUPUESTO

#### EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

## 1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 - modificada por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, Decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017 del DAFP, Manual Operativo del MIPG versión 04 de marzo 2021 y versión 5 de marzo 2023, Decreto 1900 de 2013 artículo 7° y modificado por el Decreto 76 de 2022 artículo 5°; tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los Riesgos verificando la efectividad de los controles para ayudar a mitigar los riesgos del proceso, la confiabilidad e integridad de la información de los procesos, el cumplimiento normativo de conformidad con el marco legal aplicable contemplando los procedimientos y la eficacia de las actividades descritas en el SGI, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la Entidad.

Es así, como en cumplimiento del Cronograma de Auditorías, aprobado por el Comité de Auditoría (CA) para la vigencia 2023, la OFCIN realizó la Evaluación de la Gestión al Proceso ARFIN - Grupo de Presupuesto, correspondiente a la planeación y ejecución estratégica de las asignaciones presupuestales para del III y IV trimestre de 2022 y I trimestre de 2023, lo anterior de conformidad con los lineamientos descritos en el Decreto 111 de 1996, la Resolución 2416 de 1997, Acuerdo 01 de 2009, Acuerdo 05 del 20-dic-2021 "por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", Resolución 782 del 28-dic-2021 de desagregación del presupuesto vigencia 2022, Acuerdo 05 del 19-dic-2022 "por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", Resolución 750 del 29-dic-2022 de desagregación del presupuesto vigencia 2023, así como lo manuales del anteproyecto de cada vigencia y documentación del proceso, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo, la toma oportuna de decisiones y fortalecer las comunicaciones entre las partes interesadas manteniendo la eficiencia administrativa.

## 2. ALCANCE

La OFCIN realizó la Evaluación de la Gestión al Proceso ARFIN - Grupo de Presupuesto; durante el período del **01 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023**, correspondiente a la gestión y cumplimientos normativos del Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, los cuales dependen jerárquicamente de la Subgerencia Financiera, de conformidad a lo previsto en la Resolución Interna 084 de 2022, así como a las directrices de DAFP, CGR, CGN, SFC y demás normatividad aplicable.

Asimismo, se verificó aleatoriamente la información que emite los demás procesos y que interactúan con el Grupo de Presupuesto interrelacionados a través de los sistemas de información correspondientes.

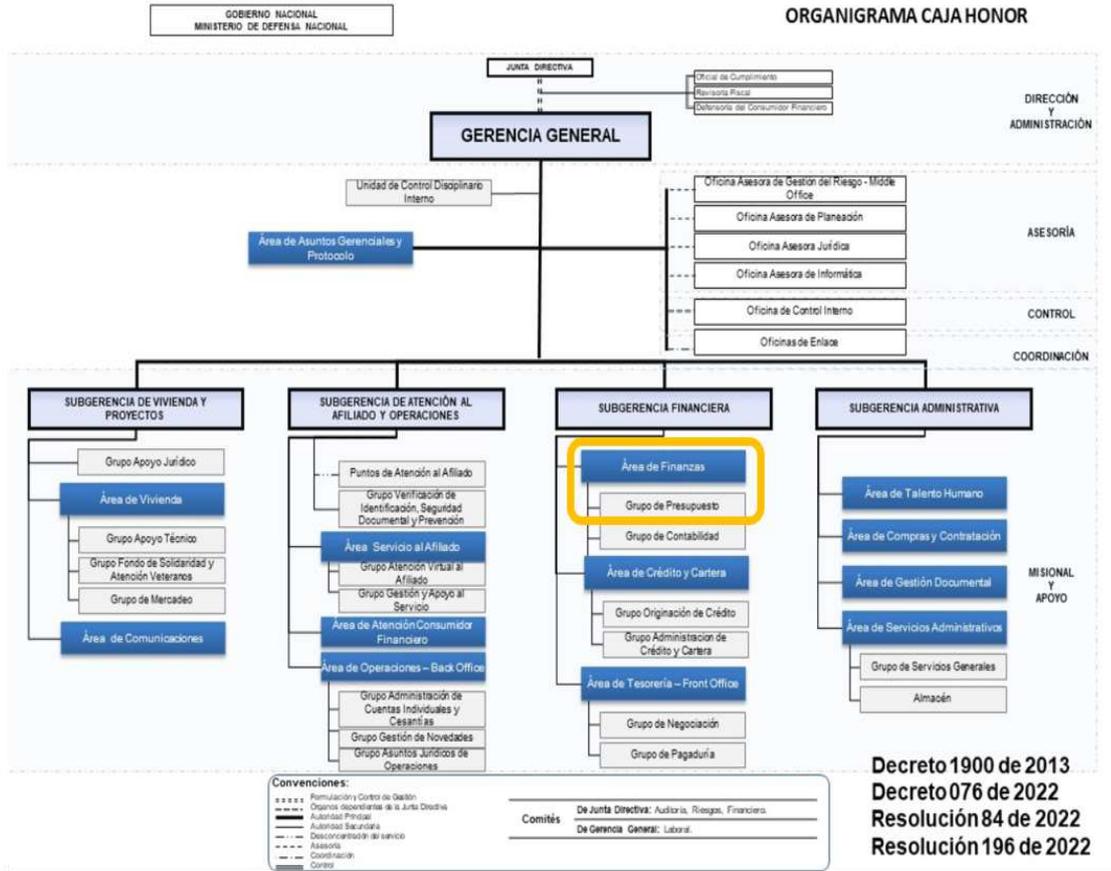


Figura 1. Organigrama Caja Honor

Fuente: Sistema de Información Isolucion, Resolución Interna 84 de 2022, Res.196 de 2022 consulta 13-06-2023

### 3. CRITERIOS

Se encuentran los documentos del Sistema de Gestión Integrado - SGI como procedimientos, guías, manuales, caracterización, mapa de riesgos, plan de acción, informes de gestión y demás documentación del proceso.

Igualmente se encuentra la normatividad externa e interna, correspondiente al proceso auditado.

### 3.1 Normatividad Externa:

- **Decreto 663-1993**, por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración de la Superfinanciera y sus modificaciones. Presidencia - SFC.
- **Decreto Ley 353-1994**, por el cual se modifica la Caja Promotora de Vivienda Militar y se dictan otras disposiciones. MDN.
- **Decreto 111-1996**, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. MHCP.
- **Circular Básica Jurídica 07-1996**, de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones. (Fue subrogada por la Circular Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014). SFC.
- **Ley 973-2005**, por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. MDN.
- **Circular Externa 052-2007**, por medio de la cual se establecieron los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios y sus modificaciones. SFC.
- **Ley 1314-2009**, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento y sus modificaciones. Congreso de la República.
- **Circular Externa 038-2009**, modificación a la Circular Externa 014 de 2009. SFC.
- **Ley 1474-2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Congreso de la República.
- **Decreto 1900-2013**, por medio del cual se modificó la Estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinaron las funciones de sus dependencias, derogando así el Decreto 2650 de 2008. (Modificado por el Decreto 076- 2022). MDN.
- **Decreto 1901-2013**, por medio del cual se estableció la planta de personal de empleados públicos y se fijó el número de trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones, derogando así el Decreto 2651 de 2008. (Modificado por el Decreto 077- 2022). MDN.
- **Decreto 1851-2013**, por medio del cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009, sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera. MHCP.
- **Ley 1712-2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.

- **Circular Básica Jurídica (CBJ)** - Circular Externa 029-2014, Reexpide la CBJ (Circular Externa 007 de 1996) - SFC y sus modificaciones.
- **Decreto 302-2015**, por medio del cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009, sobre el marco técnico normativo, para las normas de aseguramiento de la información (NAI). MHCP.
- **Circular 01-2015**. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a su Función Preventiva, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. CGR.
- **Resolución 706-2016 y sus modificaciones**, expedida por la Contaduría General de la Nación, Información Contable a reportar.
- **Decreto 1499-2017**, por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y Modelo de Planeación y Gestión MIPG. DAFP.
- **Resolución 037-2017**, por la cual se regula el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, y que captan y administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación, la cual derogó la Resolución 743 de 2013. CGN.
- **Decreto 612-2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado. DAFP.
- **Ley 2013-2019**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. Congreso de la República.
- **Circular Externa 025-2020 de la SFC**, instrucciones relacionadas con el Riesgo Operacional.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** ISO Calidad 9001:2015, Seguridad de la Información 27001:2013 y Seguridad y Salud en el Trabajo 45001:2018.
- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** versión 4 de marzo 2021 y versión 5 de marzo 2023.
- **Instructivo 001-2021**, Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- **Ley 2195-2022**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. - Congreso de la República.
- **Decreto 076- 2022**, por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1900 de 2013. MDN

- **Decreto 077-2022**, por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1901 de 2013. MDN.
- **Decreto 2636 de diciembre 2022**, ajuste al esquema vigente de los subsidios de vivienda para los afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

### 3.2 Normatividad Interna:

- **Acuerdo 01-2009**, por el cual se aprueba y expide el Estatuto de Presupuesto de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Acuerdo 02-2020**, por medio del cual se modifican y unifican los acuerdos que regulan los Modelos de Solución de Vivienda ofrecidos por la Caja de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 05-2020**, por el cual se determinan los servicios financieros para los Veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Circular 15-2020** de la CGR, por medio de la cual se imparten lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- **Resolución 350 del 23-jun-2021**, por la cual se adopta la Guía Metodológica para la Programación de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2022, y Recursos de Terceros e Inversiones Financieras.
- **Resolución 380-2021**, por la cual se actualizan las disposiciones que regulan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Resolución 782 del 28-dic-2021**, por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 20 de diciembre de 2021.
- **Acuerdo 03 del 28-sep-2021**, por el cual se fija el valor de solución de vivienda por categoría, para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad, para la vigencia 2022.
- **Acuerdo 05 del 20-dic-2021**, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- **Resolución 016 de enero 2022**, por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 20 de diciembre de 2021.

- **Resolución 084 de febrero 2022**, por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones. Deroga la Resolución 079 de 2021.
- **Resolución 196 de marzo 2022**, por la cual se modifica la Resolución 084 de 2022, se ajustan unas funciones de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con fundamento en la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 214 de abril 2022**, por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 388 del 5-jul-2022**, por el cual se adopta la guía metodológica para la programación de presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2023, y recursos de terceros e inversiones financieras.
- **Acuerdo 02 del 28-jul-2022**, por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Vigencia 2022.
- **Resolución 441 del 02-ago-2022**, por la cual se modifica la Resolución No. 782 del 28 de diciembre de 2021.
- **Resolución 555 del 27-sep-2022**, por la cual se modifica la Resolución No. 782 del 28 de diciembre de 2021.
- **Acuerdo 04 del 28-sep-2022**, por el cual se fija el valor de solución de vivienda por categoría, para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad para la vigencia 2023.
- **Resolución 563 del 30-sep-2022**, por la cual se modifica la Resolución No. 782 del 28 de diciembre de 2021.
- **Resolución 713 del 16-dic-2022**, por la cual se modifica la Resolución No. 782 del 28 de diciembre de 2021.
- **Acuerdo 05 del 19-dic-2022**, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- **Resolución 722 del 20-dic-2022**, por la cual se modifica la Resolución No. 782 del 28 de diciembre de 2021.
- **Resolución 750 del 29-dic-2022**, por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022.

- **Resolución 007 del 11-ene-2023**, por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022 y modifica la Resolución 750 del 29 de diciembre de 2022.
- **Acuerdo 01 del 31-ene-2023**, por el cual se ajusta el valor de la solución de vivienda por categoría para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad para la vigencia 2023, fijado en el Acuerdo 04 de 2022.
- **Código de Ética, Integridad y Conducta**, formato TH-NA-CO-001 versión 13 del 05-08-2021 y versión 14 del 20-ene-2023.
- **Código de Buen Gobierno**, GE-NA-CO-001 versión 14 de 17-agos-2022 y versión 15 del 19-dic-2022.
- **Manual de Auditoría CI-NA-MA-001** versión 006 del 23-ago-2022.
- **Manual Seguridad de la Información y Ciberseguridad**, versión 3, código GR-NA-MA-009 del 13-09-2021.
- **Manual de Políticas Contables Normas Internacionales de Información Financiera**, Cód. FC-NA-MA-011 Versión 7 del 26-abr-2022 y versión 8 del 20-oct-2022.
- **Guías, Manuales y Formatos** de los procesos de Gestión de Finanzas, los cuales se encuentran documentados en el aplicativo Isolucion.

#### 4. LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones para el desarrollo de la auditoría, no obstante, es importante que la OFCIN cuente con la administración y operatividad de una herramienta de Minería de datos para el análisis de la información del Sistema de Información Seven - Módulo Presupuesto y las integraciones con los demás herramientas tecnológicas Gestor documental, Sistema de Gestión de Afiliados GA2, Kactus entre otros, por cuanto estás labores se realizan de forma manual lo que conlleva a determinar muestras aleatorias y más tiempo en la ejecución y verificación de la información.

## 5. METODOLOGÍA

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), se llevó a cabo esta auditoría, de conformidad al Plan de Auditoría, al Entendimiento del proceso, procedimientos de la OFCIN y demás papeles de trabajo que hace parte del desarrollo de la presente auditoría.

Asimismo, según lo establecido en el marco normativo interno y externo vigente, la OFCIN evaluó el cumplimiento de las actividades respectivas a la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual y su ejecución en el periodo auditado, realizando de forma aleatoria pruebas de recorrido, entrevistas con los funcionarios directamente involucrados, análisis de políticas, evaluación de los procedimientos, y de acuerdo con en el Manual de Ejecución Presupuestal de la correspondiente vigencia.

Las anteriores actividades y pruebas de auditoría se realizaron con corte al 31 de marzo de 2023 y otras durante el desarrollo de la auditoría como pruebas de recorrido.

## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 6.1. Estructura y Funciones del Grupo de Presupuesto - GUPRE

El Grupo de Presupuesto se encuentra en el Proceso de Gestión de Finanzas y Crédito hace parte del Macroproceso Gestión Financiera y pertenece a los procesos misionales de Caja Honor.

GUPRE tiene como misión consolidar, ejecutar y ejercer control en la administración de los recursos presupuestales de la Entidad para que se manejen de forma eficaz y eficiente. Este grupo pertenece a la Subgerencia Financiera; cuyas funciones se describen en el Decreto 1900 de 2013 (artículo 10°), modificada por el Decreto 76 de enero de 2022 (artículo 8°). Asimismo, las funciones de GUPRE se describen en el artículo 31° de la Resolución Interna 84 del 2-feb-2022; y se encuentran publicadas en el normograma de Isolucion, para consulta de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.

De conformidad a la información suministrada el 29-05-2023, el Grupo de Presupuesto, está conformado por 3 funcionarios que realizan la operatividad (1 Profesional Especializado, 1 Profesional Universitario y 1 Técnico), bajo la dirección de 2 funcionarios que realizan el monitoreo y supervisión Área de Finanzas ARFIN y Subgerencia Financiera SUFIN respectivamente así:

### Grupo de Presupuesto

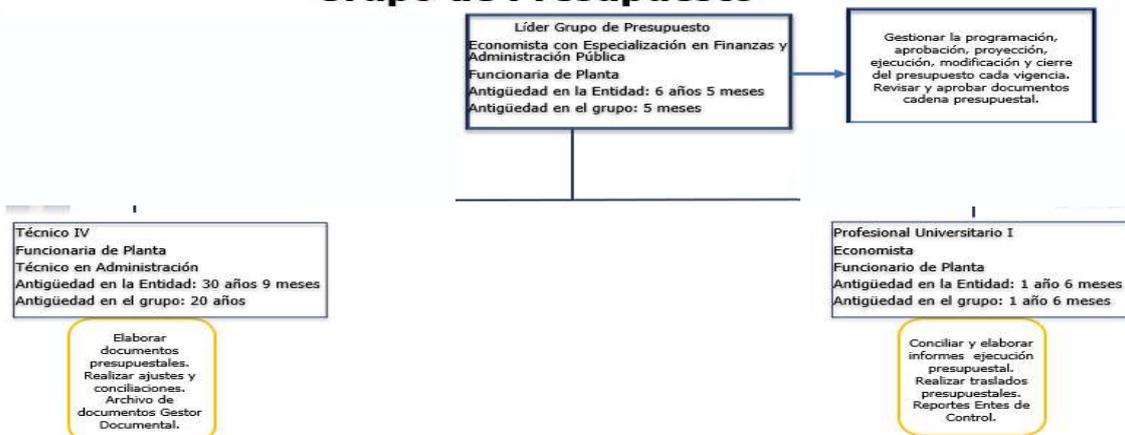


Figura 2. Personal Grupo de Presupuesto  
Fuente: Información suministrada por GUPRE mediante correo del 29-05-2023

**RESOLUCIÓN NÚMERO 084 DE 02 FEB 2022** **Página No 17 de 29**

**“Por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”**

**GRUPO DE PRESUPUESTO**

**Artículo 31. Misión y Funciones del Grupo de Presupuesto.** El Grupo de Presupuesto tiene como misión consolidar, ejecutar y ejercer control en la administración de los recursos presupuestales de la Entidad para que se manejen de forma eficaz y eficiente. Cumple las siguientes funciones:

1. Consolidar el proyecto de presupuesto en cumplimiento al Estatuto Interno que rige la materia, y la programación de los recursos de terceros.
2. Realizar el cargue del presupuesto aprobado por la Junta Directiva y la constitución de las cuentas por pagar, en el sistema financiero de la Entidad.
3. Expedir y controlar los certificados de disponibilidad, registros y obligaciones presupuestales, de acuerdo con la normatividad.
4. Analizar la ejecución y modificaciones del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, así como los recursos de terceros para los cierres mensuales y de vigencia.
5. Actualizar los compromisos, obligaciones y proyecciones del gasto en el modelo financiero.
6. Cumplir con las políticas y procedimientos presupuestales según el marco normativo.
7. Reportar la información presupuestal a entes de control con calidad y veracidad dentro del plazo establecido.
8. Cumplir con las políticas y procedimientos asociados al sistema de administración de riesgos de la Entidad en materia presupuestal.
9. Participar en la formulación de estrategias financieras en materia presupuestal.
10. Las demás funciones contenidas en el artículo 3 de la presente Resolución y las que le sean asignadas, según la naturaleza de la Dependencia.

Figura 3. Funciones Grupo de Presupuesto Artículo 31° Res. Interna 84 de febrero de 2022  
Fuente: Herramienta Isolucion – Normograma - consulta 13-06-2023

La OFCIN solicitó al Área de Talento Humano - ARTAH, las obligaciones Contractuales que reposan en el Expediente Historia Laboral de Dodo Docs mediante los flujos 09 y 332 de los funcionarios del Grupo de Presupuesto, las cuales fueron remitidas por ARTAH mediante correo electrónico del 14-06-2023, de conformidad a la información remitida se realizó prueba de recorrido a ARTAH observando que las obligaciones contractuales que reposan en el expediente laboral se encuentran desactualizadas como se muestra a continuación:

- Funcionaria Edna Castañeda Linares: En el expediente electrónico laboral de ARTAH en Dodo Docs se encuentran las funciones como Técnico 3, actualmente se desempeña como Técnico 4, observando desactualización en el repositorio de ARTAH.
- Funcionaria Andrea Zarabanda Hernández: Presenta en su expediente las funciones cuando laboraba como profesional universitario 1 del Fondo de Solidaridad, actualmente ella se encuentra como Profesional 2 del Grupo de Presupuesto, observando desactualización en el repositorio de ARTAH.
- Funcionario Carlos Giovanni Tovar Bulla: Presenta en su expediente laboral el contrato laboral de ingreso de fecha 28-ene-2022, el cual es prorrogable cada 6 meses, no se evidenció en el repositorio de historia laboral la última prorroga.

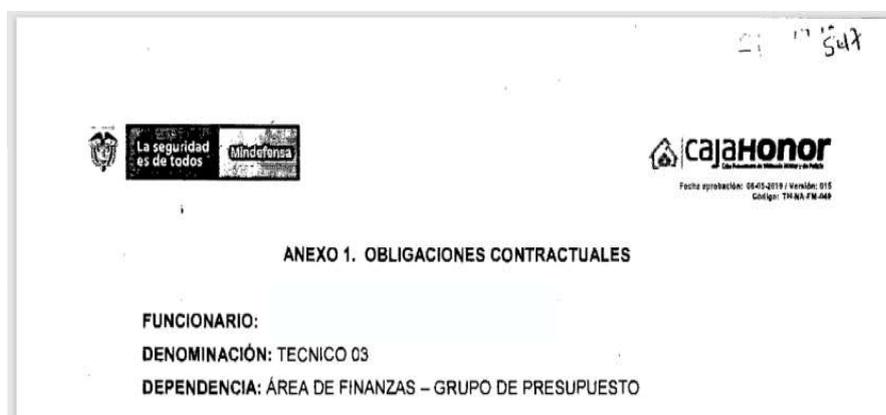


Figura 4. Obligaciones Contractuales Grupo de Presupuesto solicitadas por OFCIN a ARTAH  
Fuente: Información remitida por ARTAH mediante correo electrónico del 14-06-2023 y prueba de recorrido realizada a ARTAH el 27-06-2023

## Oportunidad de Mejora Correctiva 1

La OFCIN recomienda a la SUADM - ARTAH realizar la actualización de las obligaciones contractuales en el formato correspondiente y en el repositorio de Historia laboral de los funcionarios de Caja Honor de ARTAH, por cuanto se observó en prueba de recorrido realizada en el Área de Talento Humano - ARTAH que en el expediente laboral las obligaciones contractuales del Grupo de Presupuesto se encuentran desactualizadas, se observó que no existe un adecuado control de la actualización de las obligaciones contractuales del personal, así como realizar el correcto almacenamiento de las mismas por ARTAH en el Repositorio Historia Laboral, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Artículo 51 “Actualización Documentación” de la Resolución Interna 084 del 2-02-2022, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, así como mitigar el R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/ Normativas aplicables a la Entidad, R020 - Incumplimiento del contrato, RC03 - Extralimitación de funciones, RSI030 - Información errada, RSI031 - Pérdida de información y contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 1° Talento Humano, 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

### Observaciones dadas por ARFIN mediante correo del 21-07-2023

De conformidad a respuesta dada del traslado del informe, realizado por la líder de ARFIN mediante correo del 21-07-2023 “Aceptada la oportunidad de mejora, se reportará al Área de Talento Humano para que realice la actualización en el Repositorio Historia Laboral”.

### Respuesta del auditor a observaciones dadas por el proceso mediante correo del 21-07-2023

Se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 01.

## 6.2 Documentación Grupo de Presupuesto

El proceso de Gestión de Finanzas y Crédito cuenta con 62 tipos de documentos controlados, que se encuentran documentados en el sistema de información Isolucion, dentro de los cuales 19 documentos pertenecen al Grupo de Presupuesto, como se detallan a continuación:

**Tabla 1 Documentación Proceso de Gestión Finanzas y Crédito**

TIPO DE DOCUMENTO	GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO				
	ARFIN	CARTERA	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	TOTAL
Caracterización Procesos	1				1
Formatos		14	1	6	21
Formulación PAP	1				1
Guía		6	7	3	16
Manual		1	1		2
Matriz de Activos de Información	1				1
Matriz de Comunicaciones	1				1
Matriz partes interesadas	1				1
Procedimiento		6	2	10	18
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>62</b>

Fuente: Elaboración OFCIN - datos tomados LMD Isolucion Gestión de Finanzas y Crédito consulta 16-06-2023

**Tabla 2 Documentación Grupo de Presupuesto**

No.	Codigo	Titulo Documento	Plantilla	Versión	Fecha Aprobación
1	FC-NA-FM-044	CERTIFICADO	Formatos	20	01/dic./2022
2	FC-NA-FM-018	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Formatos	19	01/dic./2022
3	FC-NA-FM-062	Formato Conciliación	Formatos	4	29/mar./2023
4	FC-NA-FM-045	LIBERACIÓN DE CDP'S, COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y PAGOS PRESUPUESTALES, Y RECURSOS DE TERCEROS	Formatos	15	25/ene./2023
5	FC-NA-FM-038	OBLIGACIONES PRESUPUESTALES	Formatos	13	01/dic./2022
6	FC-NA-FM-032	REGISTRO PRESUPUESTAL	Formatos	19	01/dic./2022
7	FC-NA-GU-008	GUIA DE OPERACIÓN - Elaborar documentos de la cadena presupuestal	Guia	13	13/ene./2023
8	FC-NA-GU-007	GUIA DE OPERACIÓN - Elaborar traslado presupuestal	Guia	13	13/ene./2023
9	FC-NA-GU-019	GUÍA IMPORTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	Guia	2	13/ene./2023
10	FC-NA-PR-027	CONCILIACIONES CONTABLES O PRESUPUESTALES	Procedimiento	11	19/abr./2023
11	FC-NA-PR-035	CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES Y DE PAGADURIA	Procedimiento	8	26/oct./2022
12	FC-NA-PR-034	CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	Procedimiento	9	21/oct./2022
13	FC-NA-PR-037	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL	Procedimiento	9	26/oct./2022
14	FC-NA-PR-038	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	Procedimiento	10	26/oct./2022
15	FC-NA-PR-039	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA INVERSIONES FINANCIERAS	Procedimiento	11	26/oct./2022
16	FC-NA-PR-036	Ejecución de Presupuesto para la Adquisición de Bienes y Servicios	Procedimiento	9	27/oct./2022
17	FC-NA-PR-033	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO	Procedimiento	11	21/oct./2022
18	FC-NA-PR-061	PROGRAMACIÓN RECURSOS DE TERCEROS	Procedimiento	3	26/oct./2022
19	FC-NA-PR-001	PROGRAMACIÓN, APROBACIÓN, DESAGREGACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL	Procedimiento	11	23/ago./2022

Fuente: Elaboración OFCIN - datos tomados LMD Isolucion Gestión de Finanzas y Crédito consulta 16-06-2023

El Proceso Gestión de Finanzas y Crédito realizó apertura de la Acción de Mejora 472 el 11-04-2023, a través de la herramienta Isolucion, con el fin de realizar la respectiva actualización de los procedimientos del Área acorde a los módulos digitalizados por el nuevo ERP, entre ellos se encuentra el Grupo de Presupuesto; la OFCIN realizó la validación a las actividades programadas observando que se encuentran ejecutadas de acuerdo con lo programado, presentando un avance al 28-06-2023 del 23.81% y una fecha de finalización al 11-04-2024, como se muestra a continuación:

Núm.	Tipo	Estado	Situación Actual	Situación Deseable	Oficina	Reportado Por	Enviar A	Fecha de Creación	Proceso	Sucursal	Sistema de Gestión	Norma y Numeral	Eficacia	Fecha de Cierre Proyectada	Plazo para resolver (días)	Tiempo en curso (días)	Acción Correctiva	%Avance Eficaz	%Avance Plan de Acciones
472	Mejoramiento continuo	Abierta	El proceso de Gestión de Finanzas y Crédito cumple con lo estipulado en el numeral 7.5 (Información documentada) dado que se cuenta con la información necesaria para la eficacia del sistema de gestión y del proceso, su creación, actualización y control.	Actualizar la información documentada acorde a los módulos digitalizados por el nuevo ERP, fortaleciendo la identificación de los requisitos, responsables, controles y soportes en cada etapa de la operación del proceso.	CPVMF			11/abr./2023	GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO	Es Nivel Global	Sistema de Gestión de la Calidad - SGC	NTC ISO 9001:2015:7.5 Información documentada	PE	11/abr./2024	366	78	SI	23.8095%	23.8095%

Figura 5 Acción de Mejora 472 - Gestión de Crédito y Finanzas - Procedimientos Grupo de Presupuesto

Fuente: Herramienta Isolucion consulta 28-06-2023

### 6.3 Planes de Mejoramiento PMP Auditorías Anteriores

La OFCIN durante la vigencia 2022, realizó auditoría al proceso Gestión de Finanzas, resultados que se encuentran en el informe de Auditoría No. 27 de 2022 al Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, producto del mismo se generaron 7 Oportunidades de Mejora y 2 Recomendaciones al proceso y la suscripción del respectivo PMP, el cual se finalizó y cumplió al 100%, al 24-02-2023 como se muestra a continuación:

C	? E	Nombre	Fecha Inicial planificada	Fecha final planificada	% de cumplimiento
		Plan de Mejoramiento por Proceso - SUFIN - ARFIN - Grupo de Presupuesto - Informe 27 de 2022	28/Nov/2022 07:09:00	20/Ene/2023 22:00:00	100.00 %

Figura 6. PMP proceso Gestión de Finanzas y Crédito Grupo de Presupuesto - Auditoría 27 de 2022  
Fuente: Sistema de Información SVE - consulta 16-06-2023

### 6.4 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996, artículo 96° en virtud de la naturaleza jurídica de carácter financiero y la actividad que realiza, la Entidad no hace parte del Presupuesto General de la Nación y su régimen jurídico para efectos presupuestales es el señalado en la Resolución No. 2416 del 12 de noviembre de 1997, por la cual se establecen las normas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con la Ley 973 del 21 de julio de 2005.

En cumplimiento a lo anterior, mediante el Acuerdo 01 de 2009 la Junta Directiva expidió y aprobó el Estatuto Presupuestal de Caja Honor, en su artículo 52° establece "el Manual de procedimientos o Guía Metodológica para la programación y ejecución presupuestal será expedido mediante Resolución por el Gerente General de Caja Honor y en su Título IV establece la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual".

La Ejecución Presupuestal y sus actividades relacionadas se encuentran a cargo del Grupo de Presupuesto - GUPRE, quien hace parte del Proceso Gestión de Finanzas y Crédito en la Subgerencia Financiera en el Área de Finanzas, lo anterior en cumplimiento con el artículo 31° de la Resolución Interna 84 de 2022.

#### 6.4.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2022

La Entidad expidió el Acuerdo 05 del 20-dic-2021, por el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal de 2022 por valor de \$2.464.768.158.000 pesos. Asimismo, mediante Resolución Interna 016 del 11 de enero de 2022, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial por \$25.748.323.042 pesos, dando así un Presupuesto Definitivo de \$2.439.019.834.958 pesos, cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2009 - Estatuto de Presupuesto de la Entidad. Asimismo, fue expedida la Resolución Interna 782 del 28-dic-2021, por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2022, junto con el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable.

No obstante, la OFCIN observó que el presupuesto aprobado que se encuentra publicado en la página web de la Entidad correspondiente a la vigencia 2022, presenta inconsistencias en la digitación del valor de varios rubros 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad \$756.854.000 pesos, 1.2.3 Subsidios de Vivienda \$6.799.000.000 pesos, 1.2.4 Venta de Servicios \$314.046.681.000 pesos, 1.2.5 Rendimientos Financieros \$7.952.348.000 pesos, 3 Disponibilidad Final \$2.363.075.015.000 pesos, valores que no corresponden a lo aprobado por la Junta Directiva mediante Acta 14 del 20-12-2021 según Acuerdo 05 de 2021 y Resolución Interna 016 de 2022 mediante la cual se ajustó la Disponibilidad Inicial de la vigencia 2022; diferencias que se detallan a continuación:

**Tabla 3 Diferencias en Publicación Pagina Web Presupuesto vigencia 2022**

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR APROBADO JD ACUERDO 05 DE 2021 Y RESOLUCIÓN 16 DE 2022	VALOR PUBLICADO PÁGINA WEB	DIFERENCIA EN PUBLICACIÓN
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.439.019.834.958	\$ 1.711.637.093.958	\$ 727.382.741.000
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 175.888.541.958	\$ 175.888.541.958	\$ -
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 2.251.141.504.000	\$ 1.523.758.763.000	\$ 727.382.741.000
1.2.1	APORTES AFILIADOS	\$ 1.194.203.900.000	\$ 1.194.203.900.000	\$ -
1.2.2	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 10.966.976.000	\$ 756.834.000	\$ 10.210.142.000
1.2.3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 314.046.681.000	\$ 6.799.000.000	\$ 307.247.681.000
1.2.4	VENTA DE SERVICIOS	\$ 11.258.050.000	\$ 314.046.681.000	-\$ 302.788.631.000
1.2.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 720.665.897.000	\$ 7.952.348.000	\$ 712.713.549.000
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 11.989.789.000	\$ 11.989.789.000	\$ -
1.3.5	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 11.989.789.000	\$ 11.989.789.000	\$ -
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA		\$ 2.263.131.293.000	\$ 1.535.748.552.000	\$ 727.382.741.000
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA MÁS DISPONIBILIDAD		\$ 2.439.019.834.958	\$ 1.711.637.093.958	\$ 727.382.741.000
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2022				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR APROBADO JD ACUERDO 05 DE 2021 Y RESOLUCIÓN 16 DE 2022	VALOR PUBLICADO PÁGINA WEB	DIFERENCIA EN PUBLICACIÓN
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	\$ 101.693.143.000	\$ 101.693.143.000	\$ -
2.1	GASTOS OPERACIONALES	\$ 51.116.470.000	\$ 51.116.470.000	\$ -
2.1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 42.555.579.000	\$ 42.555.579.000	\$ -
2.1.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 8.560.891.000	\$ 8.560.891.000	\$ -
2.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 50.576.673.000	\$ 50.576.673.000	\$ -
2.3.1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 50.576.673.000	\$ 50.576.673.000	\$ -
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2.337.326.691.958	\$ 2.363.075.015.000	-\$ 25.748.323.042
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 2.439.019.834.958	\$ 2.464.768.158.000	-\$ 25.748.323.042

Fuente: Elaboración OFCIN - datos tomados del Acuerdo 05 del 20-dic-2021 y publicación presupuesto vigencia 2022 y Resolución Interna 016 de 2022 mediante la cual se ajustó la Disponibilidad Inicial de la vigencia 2022 [https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2022.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2022.pdf) con16-06-2023

La seguridad es de todos

**cajaHonor**  
Fecha posterior al 11 de mayo de 2022. Versión 000  
Código: 00-00-0000

**2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**2.3.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**3. DISPONIBILIDAD FINAL**

Que una vez aprobado el presupuesto anual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para la vigencia 2022, por los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General mediante resolución, realizará la desagregación del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos e inversión, dando cumplimiento al artículo 26 del título IV del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, con el siguiente nivel de detalle:

<b>1. PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2.464.768.158.000</b>
<b>1.1 DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$ 201.636.865.000</b>
<b>1.2 INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 2.251.141.504.000</b>
1.2.1 APORTES AFILIADOS (MDN-FFMM Y PONAL)	\$ 1.194.203.900.000
1.2.2 APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 10.986.976.000
1.2.3 SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 314.046.681.000
1.2.4 VENTA DE SERVICIOS	\$ 11.258.050.000
1.2.5 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 720.695.897.000
<b>1.3 INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 11.989.789.000</b>
1.3.5 INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 11.989.789.000
<b>2 PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 101.693.143.000</b>
<b>2.1 GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 51.116.470.000</b>
2.1.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 42.555.579.000
2.1.2 GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 8.560.891.000
<b>2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 50.576.673.000</b>
2.3.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 50.576.673.000

IMPRESIÓN 7  
Código de Barras y Seguridad 07-0000000-00-000-0000  
Este documento es un archivo PDF  
Para obtener más información contacte al Gerente General  
Gerente General, M. C. Juan Carlos Rodríguez  
BOGOTÁ, COLOMBIA

**REPRESENTACIÓN**

Página 4 de 6

La seguridad es de todos

**cajaHonor**  
Fecha posterior al 11 de mayo de 2022. Versión 000  
Código: 00-00-0000

**3. DISPONIBILIDAD FINAL** \$ 2.363.075.015.000

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL** \$ 2.464.768.158.000

**ARTÍCULO 2º.** El Área de Finanzas - Grupo de Presupuestos, incorporará dentro de sus regímenes, el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, aprobado por la Junta Directiva en sesión ordinaria del mes de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 3º.** Para efectos fiscales el presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C., a los 20 DIC 2021

**CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**  
**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN**  
**VIGENCIA 2022**  
(Valores expresados en pesos)

RUBROS	VALOR APROBADO
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>1. PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.439.019.834.958</b>
<b>1.1 DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>175.888.541.958</b>
<b>1.2 INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.251.141.504.000</b>
1.2.1 APORTES AFILIADOS	1.194.203.900.000
1.2.2 APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	756.834.000
1.2.3 SUBSIDIO DE VIVIENDA	6.799.000.000
1.2.4 VENTA DE SERVICIOS	314.046.681.000
1.2.5 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.952.348.000
<b>1.3 INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>11.989.789.000</b>
1.3.5 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	11.989.789.000
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>2.263.131.293.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>2.439.019.834.958</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>	
<b>2. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>	<b>101.693.143.000</b>
<b>2.1 GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>51.116.470.000</b>
2.1.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	42.555.579.000
2.1.2 GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	8.560.891.000
<b>2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>50.576.673.000</b>
2.3.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN	50.576.673.000
<b>3. DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>2.363.075.015.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>2.439.019.834.958</b>

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2022, fue aprobado por la Honorable Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 20 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución 016 del 11 de enero de 2022, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial, dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

Figura 7 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2022 aprobados por Junta Directiva según Acuerdo 05 de 2021 y publicación página web de la Entidad – Pestaña Información Financiera en los siguientes links:

Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informacion-financiera.aspx>

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2022.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2022.pdf) - consulta 16-06-2023

## Presupuestos Aprobados

31/03/2016



Figura 8 Publicación Presupuestos Aprobados vigencia 2023, vigencia 2022  
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Presupuestos-Aprobados.aspx>

### Oportunidad de Mejora Correctiva 2

La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizar la revisión y ajustes pertinentes a la información publicada en enero de 2022 en la página web de la Entidad, en el siguiente enlace <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Presupuestos-Aprobados.aspx>, correspondiente al Presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la vigencia 2022, por cuanto presenta inconsistencias en el valor de varios rubros 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, 1.2.3 Subsidios de Vivienda, 1.2.4 Venta de Servicios, 1.2.5 Rendimientos Financieros, 3 Disponibilidad Final, los cuales no corresponden a lo aprobado en el Acuerdo 05 del 20-12-2021 y Resolución Interna 016 de 2022, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 numeral 6 de la Resolución Interna 84 de 2022, Acuerdo 05 de 2021, Acuerdo 01 de 2009, Manual de Presupuesto vigencia 2022, al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia", modificadas por la Ley 2195 de 2022; asimismo, dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

#### Observaciones dadas por ARFIN mediante correo del 21-07-2023

De conformidad a respuesta dada del traslado del informe, realizado por la líder de ARFIN mediante correo del 21-07-2023 "Aceptada la Oportunidad de Mejora Correctiva, la cual ya se encuentra corregida en la página web de la Entidad".

#### Respuesta del auditor a observaciones dadas por el proceso mediante correo del 21-07-2023

La OFCIN observó la corrección de la información publicada en la página web, no obstante se mantiene la oportunidad de mejora, con el fin de que el proceso fortalezca sus controles para que esta situación no se vuelva a presentar, dado que esta información permaneció publicada por año y medio sin que el proceso evidenciara la inconsistencia en la misma. Por lo anterior se reformula la Oportunidad de Mejora así:

## Oportunidad de Mejora Correctiva 2

La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizar la revisión y ajustes pertinentes a la información publicada en la página web de la Entidad, así como fortalecer los controles en la revisión de la misma, antes de ser publicados, por cuanto se evidenció que la información publicada en enero de 2022, correspondiente al Presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la vigencia 2022, presentó inconsistencias en el valor de varios rubros 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, 1.2.3 Subsidios de Vivienda, 1.2.4 Venta de Servicios, 1.2.5 Rendimientos Financieros, 3 Disponibilidad Final, los cuales no corresponden a lo aprobado en el Acuerdo 05 del 20-12-2021 y Resolución Interna 016 de 2022, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 numeral 6 de la Resolución Interna 84 de 2022, Acuerdo 05 de 2021, Acuerdo 01 de 2009, Manual de Presupuesto vigencia 2022, al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia", modificadas por la Ley 2195 de 2022; asimismo, dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

### Ejecución Acumulada de Ingresos vigencia 2022

Los ingresos de Caja Honor están conformados por los Ingresos Operacionales que corresponden a los **Aportes de los Afiliados** que deben transferir las Unidades Ejecutoras (MDN-FFMM y PONAL) por concepto de ahorros, cesantías, **Aportes Fondo de Solidaridad, Subsidios de Vivienda, Venta de Servicios, Rendimientos Financieros** y a los Ingresos No Operacionales, como venta de activos entre otros.

La Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 20-12-2021, aprobó un Presupuesto de Ingresos para el 2022 por valor de **\$2.464.768** millones, no obstante durante la vigencia 2022 y al 31-12-2022 la Entidad realizó una reducción al mismo del 8.74% por valor de **\$215.474** millones así: según la Resolución Interna 016 del 11-01-2022 se ajustó la disponibilidad inicial del Rubro 011 por valor de **\$25.748** millones, con la Resolución Interna 555 del 27-09-2022 se realizó una disminución por valor total de **\$189.726** millones (en el rubro 0125 Rendimientos Financieros \$182.746 millones, Rubro 01352 Ventas de Activos **\$6.980** millones); quedando un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2022 de **\$2.249.294** millones, de los cuales con corte al 31-dic-2022 se realizó un recaudo de **\$2.158.071** millones equivalentes a una ejecución del **96%**.

La OFCIN, verificó de forma aleatoria la ejecución de presupuesto de ingresos operacionales, con corte a diciembre de 2022; evidenciando un **96%** de ejecución del total de lo presupuestado correspondiente a \$2.158.070 millones, los cuales están conformados por los rubros de Aportes de Afiliados con una ejecución del 104%, Aportes al Fondo de Solidaridad con el 102%, Subsidios de Vivienda con el 102%, Venta de Servicios con el 144%, Rendimientos Financieros con el 104% e ingresos no operacionales el 141%, como se muestra en forma detallada así:

**Tabla 4 Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31-dic-2022**

SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE INGRESOS						
PERÍODO DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
Valores expresados en pesos						
Código Rubro	Rubro Presupuestal	Pres. Aprobado 2022	Adic. Y Tras.	Pres. Definitivo	Recaudos 2022	% Ejec.
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.464.768.158.000,00	-215.473.891.981,00	2.249.294.266.019,00	2.158.070.507.967,39	96%
011	DISPONIBILIDAD INICIAL	201.636.865.000,00	-25.748.323.042,00	175.888.541.958,00	0,00	0%
0111	Disponibilidad inicial	201.636.865.000,00	-25.748.323.042,00	175.888.541.958,00	0,00	0%
012	INGRESOS OPERACIONALES	2.251.141.504.000,00	-182.746.000.000,00	2.068.395.504.000,00	2.150.985.815.116,91	104%
0121	APORTES AFILIADOS	1.194.203.900.000,00	0,00	1.194.203.900.000,00	1.244.306.054.163,56	104%
01211	Aportes afiliados (MDN-FFMM Y PONAL)	1.194.203.900.000,00	0,00	1.194.203.900.000,00	1.244.306.054.163,56	104%
0121101	Ahorros	277.126.387.000,00	0,00	277.126.387.000,00	260.282.268.120,70	96%
0121102	Causación cesantías	0,00	0,00	0,00	0,00	104%
0121104	Cesantías afiliados con solución de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	114%
0121105	Ahorro voluntario afiliados cesantías - AVAC	0,00	0,00	0,00	0,00	243%
0121106	Ahorro voluntario afiliados veteranos - AVAV	0,00	0,00	0,00	0,00	148%
0122	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	10.966.976.000,00	0,00	10.966.976.000,00	11.184.901.349,71	102%
01221	Aportes fondo de solidaridad - Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00	105%
01222	Recursos del Presupuesto General de la Nación	10.966.976.000,00	0,00	10.966.976.000,00	11.184.901.349,71	100%
0123	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	314.046.681.000,00	0,00	314.046.681.000,00	319.823.334.496,22	102%
01231	Subsidios de vivienda (MDN-FFMM Y PONAL)	314.046.681.000,00	0,00	314.046.681.000,00	319.823.334.496,22	102%
0124	VENTA DE SERVICIOS	11.258.050.000,00	0,00	11.258.050.000,00	16.156.626.008,05	144%
01241	Obligaciones hipotecarias hasta el año 1994	0,00	0,00	0,00	0,00	337%
01242	Arrendamientos de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	92%
01243	Recaudo Creditos de Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	165%
0125	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	720.665.897.000,00	-182.746.000.000,00	537.919.897.000,00	559.514.899.099,37	104%
01251	Rendimientos de portafolio	0,00	0,00	0,00	0,00	103%
01252	Rendimientos cuentas de ahorro	0,00	0,00	0,00	0,00	187%
01253	Otros rendimientos financieros	720.665.897.000,00	-182.746.000.000,00	537.919.897.000,00	559.514.899.099,37	0%
013	INGRESOS NO OPERACIONALES	11.989.789.000,00	-6.979.568.939,00	5.010.220.061,00	7.084.692.850,48	141%
0135	Otros ingresos no operacionales	11.989.789.000,00	-6.979.568.939,00	5.010.220.061,00	7.084.692.850,48	141%
01351	Otros Ingresos no Operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	140%
01352	Venta de activos	11.989.789.000,00	-6.979.568.939,00	5.010.220.061,00	7.084.692.850,48	141%
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA (012 + 013)</b>		<b>\$ 2.263.131.293.000,00</b>	<b>-\$ 189.125.568.939,00</b>	<b>\$ 2.073.405.724.061,00</b>	<b>\$ 2.158.070.507.967,39</b>	<b>104%</b>

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos 31-12-2022 remitido por GUPRE el 29-05-2023

De acuerdo con la evaluación realizada por la OFCIN, a la ejecución de los rubros presupuestales de ingresos operacionales, se evidenció que Caja Honor presentó un comportamiento normal, con respecto al cierre de la vigencia 2022. Con relación a los Ingresos no operacionales, la OFCIN recomienda la revisión de los recursos programados en el rubro 01352 Venta de activos, así como el seguimiento y ejecución de los mismos, con el fin de evitar realizar reducciones por la no ejecución de los recursos como se observó en la Resolución Interna 555 del 27-09-2022 se realizó una disminución por valor de **\$6.980 millones** pesos, lo que llevó a que el rubro se ejecutara en el 141%.

### Recomendación 1

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE la revisión de los recursos a programar en el Presupuesto de Ingresos de cada vigencia, dado que se observó rubros con ejecuciones del 337%, 243%, 187%, 165%, 148%, 144%, 141%, 140%; así como el continuo seguimiento y ejecución de los mismos, con el fin de evitar realizar reducciones por la no ejecución de los recursos como se observó en la Resolución Interna 555 del 27-09-2022 se realizó una disminución en el Rubro Venta de activos por valor de \$6.980 millones, lo que llevó a que el rubro se ejecutara al cierre de la vigencia 2022 en el 141%, asimismo, se observó reducciones en el presupuesto de gastos según Resoluciones 713 del 16-12-2022 y 722 del 20-12-2022 y cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 05 de 2021, Manual de Presupuesto vigencia 2022, así como fortalecer la programación de los recursos dado que esta situación ya se ha evidenciado en auditorías anteriores.

### Ejecución Acumulada de Gastos e Inversión vigencia 2022

Para la vigencia 2022 la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 20-12-2021, aprobó un Presupuesto de Gastos e Inversión por valor de **\$2.464.768** millones, no obstante durante la vigencia 2022 la Entidad realizó modificaciones al mismo del 8.74% por valor de **\$215.474** millones mediante las Resoluciones Internas 016 del 11-01-2022, 441 del 2-08-2022, 555 del 27-09-2022, 563 del 30-09-2022, 713 del 16-12-2022 y 722 del 20-12-2022; quedando un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2022 de **\$2.249.294** millones, de los cuales con corte al 31-dic-2022 se realizó una ejecución de **\$88.430** millones equivalentes al **94%**; asimismo, las obligaciones y pagos se ejecutaron por valor de **\$72.661** millones equivalentes al **77%**, como se detalla a continuación:

**Tabla 5 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión vigencia 2022**

SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS E INVERSIÓN										
PERÍODO DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2022										
Valores expresados en pesos										
Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2022	Modificaciones	Presupuesto Definitivo 2022	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
					Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	101.693.143.000	-7.365.354.930	94.327.788.070	88.430.313.377	94	72.661.110.153	77	72.661.110.153	77
021	GASTOS OPERACIONALES	51.116.470.000	7.271.420.997	58.387.890.997	55.109.161.828	94	51.584.627.864	88	51.584.627.864	88
0211	GASTOS ADMINISTRATIVOS									93
02111	GASTOS DE PERSONAL									100
02112	GASTOS GENERALES	24.342.533.000	6.504.653.462	30.847.186.462	30.195.485.637	98	27.153.092.862	88	27.153.092.862	88
0212	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS									57
02121	OPERACIÓN Y SERVICIO									57
023	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	50.576.673.000	-14.636.775.927	35.939.897.073	33.321.151.549	93	21.076.482.289	59	21.076.482.289	59
0231	PROYECTOS DE INVERSIÓN	50.576.673.000	-14.636.775.927	35.939.897.073	33.321.151.549	93	21.076.482.289	59	21.076.482.289	59
02311	INFRAESTRUCTURA									59
02312	SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO									54
02314	DEVOLUCIÓN SALDOS DE CARTERA									0
03	DISPONIBILIDAD FINAL	2.363.075.015.000	-208.108.537.051	2.154.966.477.949	0	0	0	0	0	0
031	Disponibilidad final	2.363.075.015.000	-208.108.537.051	2.154.966.477.949	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.464.768.158.000</b>	<b>-215.473.891.981</b>	<b>2.249.294.266.019</b>	<b>88.430.313.377</b>	<b>94</b>	<b>72.661.110.153</b>	<b>77</b>	<b>72.661.110.153</b>	<b>77</b>

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos 31-12-2022 remitido por GUPRE el 29-05-2023

Los **Gastos Operacionales** están conformados por los Gastos Administrativos (Gastos de personal, Gastos generales [adquisición de bienes y servicios e impuestos, tasas y multas] y los Gastos de Operación y Servicio para el normal funcionamiento de Caja Honor, dicho rubro alcanzó al cierre de la vigencia 2022 una ejecución de \$55.109 millones equivalentes al **94%**, asimismo, las obligaciones y pagos se ejecutaron por valor de **\$51.585** millones equivalentes al **88%**.

En relación con los **Gastos de Inversión** su ejecución fue de 33.321 millones equivalentes al **92%**. Este rubro presentó disminución de los recursos inicialmente programados del 29%, ocasionado principalmente en los rubros de Infraestructura Tecnológica y Proyecto Inmobiliario Fortaleza, como se observó en la Resolución Interna 722 del 20 de diciembre de 2022.

Asimismo, la OFCIN observó diferentes resoluciones que modificaron la Resolución 782 de 2021 de desagregación del Presupuesto de la vigencia 2022, como se relacionan a continuación.

Tipo Documento	Documento Normograma	Concepto	Fecha	Fuente	Emisor	Tema Normograma	Estado
Resolución	782 / 2021	Por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 20 de diciembre de 2021.	28/dic./2021	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Modificado
Resolución	441 / 2022	Por la cual se modifica la Resolución No. 782 del 28 de diciembre de 2021	02/ago./2022	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Vigente
Resolución	555 / 2022	Por la cual se modifica la Resolución 782 del 28 de diciembre de 2021	27/sep./2022	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Vigente
Resolución	563 / 2022	Por la cual se modifica la Resolución 782 del 28 de diciembre de 2021	30/sep./2022	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Vigente
Resolución	722 / 2022	Por la cual se modifica la Resolución 782 del 28 de diciembre de 2021	20/dic./2022	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Vigente
Resolución	713 / 2022	Por la cual se modifica la Resolución 782 del 28 de diciembre de 2021	16/dic./2022	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Vigente

Figura 9 Modificaciones a la Resolución 782 de 2021 - Desagregación Presupuesto vigencia 2022

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2022 remitido por GUPRE el 25-05-2023  
Normograma Caja Honor - consulta 16-06-2023

### Ejecución Acumulada de Terceros vigencia 2022

La OFCIN evidenció de conformidad al informe emitido por el aplicativo SEVEN “saldos rubros presupuestales de terceros” que el GUPRE proyectó los recursos para la devolución de aportes, cesantías, subsidio de vivienda, Fondo de Solidaridad de los afiliados de Caja Honor; así como los

Créditos de Vivienda en cumplimiento a las metas programadas de Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario. El Presupuesto de Terceros para la vigencia 2022 fue asignado por la GERGE por valor de **\$2.175.154** millones, no obstante la Entidad realizó una reducción al mismo del 4.29% por valor total de **\$93.288** millones, en los rubros de Devolución de Recursos para Terceros (\$88.164 millones) y Créditos de Vivienda (\$5.124 millones); quedando un Presupuesto Definitivo de **\$2.081.866** millones, de los cuales con corte al 31-dic-2022 se realizó una ejecución de **\$2.072.674** millones equivalentes al **99.56%**; asimismo, las obligaciones y pagos se ejecutaron por valor de **\$2.058.453** millones equivalentes al **98.88%**, como se detalla a continuación:

**Tabla 6 Ejecución Presupuestal de Terceros vigencia 2022**

SALDOS RECURSOS DE TERCEROS										
PERÍODO DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2022										
Valores expresados en pesos										
Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2022	Modificación	Presupuesto Definitivo 2022	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
					Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.
05	RECURSOS DE TERCEROS	2.175.153.983.000	-93.287.728.210	2.081.866.254.790	2.072.674.400.757	100	2.058.453.233.044	99	2.058.453.233.044	99
053	DEVOLUCION RECURSOS PARA TERCEROS	2.112.691.234.000	-88.164.000.000	2.024.527.234.000	2.019.923.304.711	100	2.019.923.304.711	100	2.019.923.304.711	100
0531	DEVOLUCION APORTES, CESANTIAS Y SUBSIDIOS DE VIVIENDA	2.112.691.234.000	-88.164.000.000	2.024.527.234.000	2.019.923.304.711	100	2.019.923.304.711	100	2.019.923.304.711	100
05313	DEVOLUCION APORTES, CESANTIAS Y SUBSIDIOS DE VIVIENDA	2.112.691.234.000	-88.164.000.000	2.024.527.234.000	2.019.923.304.711	100	2.019.923.304.711	100	2.019.923.304.711	100
0531301	DEVOLUCION APORTES									100
0531302	DEVOLUCION CESANTIAS									100
0531303	SUBSIDIOS DE VIVIENDA									100
054	FONDO DE SOLIDARIDAD	22.717.659.000	0	22.717.659.000	20.966.314.634	92	14.723.694.634	65	14.723.694.634	65
0541	ENTREGA FONDO DE SOLIDARIDAD	22.717.659.000	0	22.717.659.000	20.966.314.634	92	14.723.694.634	65	14.723.694.634	65
05413	ENTREGA FONDO DE SOLIDARIDAD									65
0541301	FONDO DE SOLIDARIDAD									65
056	CREDITOS DE VIVIENDA	39.745.090.000	-5.123.728.210	34.621.361.790	31.784.781.412	92	23.806.233.699	69	23.806.233.699	69
0561	CREDITOS DE VIVIENDA	39.745.090.000	-5.123.728.210	34.621.361.790	31.784.781.412	92	23.806.233.699	69	23.806.233.699	69
05613	Créditos de Vivienda									69
0561301	Leasing Habitacional									75
0561302	Crédito Hipotecario									55

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Terceros vigencia 2022 remitido por GUPRE el 29-05-2023

Los anteriores recursos están relacionados con la ejecución de las metas de la vigencia 2022, a través de los diferentes modelos como se muestra en forma detallada en la siguiente tabla.

**Tabla 7 Ejecución Metas Estratégicas de Solución de Vivienda a dic 2022**

MODELO	META	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
VIVIENDA 14	15.500	13.772	88,85%
VIVIENDA 8	6.646	3.561	53,58%
HÉROES (FONDO DE SOLIDARIDAD)	120	120	100,00%
CRÉDITO DE VIVIENDA (Vivienda Leasing / Crédito Hipotecario)	210	217	103,33%
<b>TOTAL</b>	<b>22.476</b>	<b>17.670</b>	<b>78,62%</b>

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2022

Fuente de Información: OAPLA – Informe Estadísticas – IV trimestre de 2022

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros%20y%20Estadisticas/Informe de estadisticas IV trimestre 2022.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros%20y%20Estadisticas/Informe_de_estadisticas_IV_trimestre_2022.pdf) consulta 16-06-2023

Asimismo, la OFCIN evidenció que el Grupo de Presupuesto a través de la Subgerencia Financiera presenta de forma trimestral los avances y ejecuciones presupuestales ante la Junta Directiva, Comité de Auditoría, y a los líderes de los procesos a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD en cumplimiento de la Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público del MIPG, en cumplimiento a las directrices del DAFP y Resolución Interna 380 del 13-jul-2021 del CIGD, como se relacionan a continuación:

**Tabla 8 Actas del Comité CIGD realizadas en la vigencia 2022**

No. Acta	Fecha de Realización	Sesión
1	1-feb-22	Ordinaria
2	31-mar-22	Extraordinaria
3	20-abr-22	Ordinaria
4	21-jul-22	Ordinaria
5	30-nov-2022	Ordinaria

Fuente: Propia OFCIN - Información tomada de las actas del CIGD remitidas por OAPLA

#### 6.4.2 Ejecución Presupuestal a marzo 2023

La Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19-12-2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal de 2023 por valor de **\$2.341.129** millones, el cual se encuentra publicado en la página Web. Igualmente se expidió la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022, por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable. La OFCIN evidenció que mediante Resolución Interna 007 del 11 de enero de 2023, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial por \$25.210 millones, quedando un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2023 de **\$2.366.340** millones, dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

No obstante, la OFCIN observó que en lo estipulado en el artículo 1° del Acuerdo 05 del 19-12-2022, en el nivel de detalle de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, se presenta un error aritmético en el rubro de Ingresos Operacionales 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, el cual presenta un valor de **\$10.966.027.000** y de acuerdo con el valor total del Presupuesto aprobado de la vigencia 2023 y el valor señalado en la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022 por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal 2023 el valor del rubro Fondo de Solidaridad es de **\$10.996.027.000**, presentando una diferencia en el valor relacionado en el acuerdo 5 de 2022 de \$30.000,000, como se muestra a continuación:

ACUERDO 05 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 Página 3 de 4

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

Presupuesto de Gastos e Inversión, dando cumplimiento al artículo 26 del título IV del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, con el siguiente nivel de detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.341.129.949.000
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 189.640.959.000
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 2.144.289.736.000
1.2.1	APORTES AFILIADOS (MDN-FFMM Y PONAL)	\$ 1.314.560.708.000
1.2.2	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 10.966.027.000
1.2.3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 337.335.580.000
1.2.4	VENTA DE SERVICIOS	\$ 16.396.982.000
1.2.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 465.000.439.000
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 7.199.254.000
1.3.5	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 7.199.254.000
2	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	\$ 99.979.021.000
2.1	GASTOS OPERACIONALES	\$ 67.599.299.000
2.1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 61.546.159.000
2.1.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 6.053.140.000
2.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 32.379.722.000
2.3.1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 32.379.722.000
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2.241.150.928.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>\$ 2.341.129.949.000</b>

**ARTÍCULO 2°.** El Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto, incorporará dentro de sus registros, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva en sesión ordinaria del mes de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO 3°.** Para efectos fiscales el presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2023.

**CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**  
**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN**  
**VIGENCIA 2023**  
(Valores expresados en pesos)

RUBROS	VALOR APROBADO	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.366.339.994.109
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	214.851.004.109
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	2.144.289.736.000
1.2.1	APORTES AFILIADOS	1.314.560.708.000
1.2.2	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	10.996.027.000
1.2.3	SUBSIDIO DE VIVIENDA	337.335.580.000
1.2.4	VENTA DE SERVICIOS	16.396.982.000
1.2.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	465.000.439.000
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	7.199.254.000
1.3.5	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	7.199.254.000
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>		<b>2.151.488.990.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>2.366.339.994.109</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>		
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	99.979.021.000
2.1	GASTOS OPERACIONALES	67.599.299.000
2.1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	61.546.159.000
2.1.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	6.053.140.000
2.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	32.379.722.000
2.3.1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	32.379.722.000
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	2.266.360.973.109
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>2.366.339.994.109</b>

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2023, fue aprobado por la Honorable Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución 007 del 11 de enero del 2023, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial, dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

Figura 10 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2023 aprobados por Junta Directiva según Acuerdo 05 de 2022 y publicación página web de la Entidad – Pestaña Información Financiera en los siguientes links:

Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informacion-financiera.aspx>

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2023.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2023.pdf) - consulta 16-06-2023

**Tabla 9 Diferencias en Acuerdo 05 Aprobación Presupuesto vigencia 2023**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023					Diferencia observadas OFCIN
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Acuerdo 05 2022 Aprobado ID 19-12-2022	Revisión Sumatoria Acuerdo 05 2022	Presupuesto 2023 Publicado Pagina Web	
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.341.129.949.000	\$ 2.341.129.949.000	\$ 2.366.339.994.109	\$ -
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 189.640.959.000	\$ 189.640.959.000	\$ 214.851.004.109	\$ -
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 2.144.289.736.000	\$ 2.144.289.736.000	\$ 2.144.289.736.000	De conformidad a sumatoria del rubro el valor corresponde a \$2.144.289.736.000, existiendo error en la digitación del rubro 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad por \$30.000.000 de pesos.
1.2.1	APORTES AFILIADOS	\$ 1.314.560.708.000	\$ 1.314.560.708.000	\$ 1.314.560.708.000	\$ -
1.2.2	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 10.966.027.000	\$ 10.996.027.000	\$ 10.996.027.000	\$ 30.000.000
1.2.3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 337.335.580.000	\$ 337.335.580.000	\$ 337.335.580.000	\$ -
1.2.4	VENTA DE SERVICIOS	\$ 16.396.982.000	\$ 16.396.982.000	\$ 16.396.982.000	\$ -
1.2.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 465.000.439.000	\$ 465.000.439.000	\$ 465.000.439.000	\$ -
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 7.199.254.000	\$ 7.199.254.000	\$ 7.199.254.000	\$ -
1.3.5	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 7.199.254.000	\$ 7.199.254.000	\$ 7.199.254.000	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>		<b>\$ 2.151.488.990.000</b>	<b>\$ 2.151.488.990.000</b>	<b>\$ 2.151.488.990.000</b>	
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>\$ 2.341.129.949.000</b>	<b>\$ 2.341.129.949.000</b>	<b>\$ 2.366.339.994.109</b>	
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN					Diferencia observadas OFCIN
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Acuerdo 05 2022 Aprobado ID 19-12-2022	Revisión Sumatoria Acuerdo 05 2022	Presupuesto 2023 Publicado Pagina Web	
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	\$ 99.979.021.000	\$ 99.979.021.000	\$ 99.979.021.000	\$ -
2.1	GASTOS OPERACIONALES	\$ 67.599.299.000	\$ 67.599.299.000	\$ 67.599.299.000	\$ -
2.1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 61.546.159.000	\$ 61.546.159.000	\$ 61.546.159.000	\$ -
2.1.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 6.053.140.000	\$ 6.053.140.000	\$ 6.053.140.000	\$ -
2.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 32.379.722.000	\$ 32.379.722.000	\$ 32.379.722.000	\$ -
2.3.1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 32.379.722.000	\$ 32.379.722.000	\$ 32.379.722.000	\$ -
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2.241.150.928.000	\$ 2.241.150.928.000	\$ 2.266.360.973.109	\$ -
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>\$ 2.341.129.949.000</b>	<b>\$ 2.341.129.949.000</b>	<b>\$ 2.366.339.994.109</b>	
<b>Diferencia en sumatoria Acuerdo 05 de 2022</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	

Fuente: Elaboración OFCIN - datos tomados del Acuerdo 05 del 19-dic-2022 y publicación presupuesto vigencia 2023 y Resolución Interna 007 de 2023 mediante la cual se ajustó la Disponibilidad Inicial de la vigencia 2023 [https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2023.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2023.pdf) - consulta 16-06-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 750 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 Página 2 de 6

"Por la cual se desagrega el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022."

Que mediante el Acuerdo 1 de 2009 se aprobó y expidió el estatuto de presupuesto de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo 1 de 2009, una vez aprobado el presupuesto de gastos y de inversión de la vigencia, corresponde al Gerente General efectuar la desagregación, así:

**Artículo 26.- DESAGREGACIÓN** -La competencia para la desagregación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos e Inversión, conforme a las cuentas aprobadas por la Junta Directiva en el Presupuesto Anual, corresponde al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. La resolución de desagregación del Presupuesto Anual deberá ser expedida antes del 31 de diciembre.

La ejecución del Presupuesto Anual se inicia con la desagregación efectuada por el Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

El nivel de desagregación que debe contener la mencionada Resolución deberá sujetarse al plan de cuentas que las normas vigentes establezcan.

**Parágrafo.** - En la resolución de desagregación se incluirá la definición de los rubros presupuestales."

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por **DOS BILIONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$2.341.129.949.000)**, incluida la disponibilidad final.

Que la estructura del presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 está conformado por: disponibilidad inicial, ingresos operacionales e ingresos no operacionales, con su respectiva desagregación objeto de la presente resolución.

Que la estructura del presupuesto de gastos e inversión para la vigencia 2023 está conformado por: gastos operacionales e inversión, con su respectiva desagregación objeto de la presente resolución.

Que el Manual de Presupuesto para la vigencia 2023 define los rubros que integran el presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Desagregar el Presupuesto Anual de Ingresos, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por **DOS BILIONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$2.341.129.949.000)**, incluida la disponibilidad inicial, como se relaciona a continuación:

CODIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2023
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.341.129.949.000
011	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 189.640.959.000
0111	Disponibilidad inicial.	\$ 189.640.959.000
012	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 2.144.289.736.000
0121	APORTES AFILIADOS	\$ 1.314.560.708.000
01211	Aportes afiliados (MDN-FFMM Y PONAL)	\$ 1.314.560.708.000
0121101	Ahorros	\$ 391.256.945.000
0121102	Causación Cesantías	\$ 581.583.346.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 750 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 Página 3 de 6

"Por la cual se desagrega el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022."

CODIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2023
0121104	Cesantías Afiliados con Solución de Vivienda	\$ 334.397.599.000
0121105	Ahorro voluntario afiliados cesantías - AVAC	\$ 6.221.286.000
0121106	Ahorro voluntario afiliados veteranos - AVAV	\$ 1.101.432.000
0122	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 10.996.027.000
01221	Aportes Afiliados (Fondo Solidaridad)	\$ 4.197.027.000
01222	Recursos del Presupuesto General de la Nación	\$ 6.053.140.000
0123	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 337.335.580.000
001231	Subsidios de Vivienda (MDN-FFMM-PONAL)	\$ 337.335.580.000
0124	VENTA DE SERVICIOS	\$ 16.396.982.000
01242	Arrendamientos de inmuebles	\$ 3.650.239.000
01243	Recaldo Créditos de Vivienda	\$ 12.746.743.000
0125	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 465.000.439.000
01251	Rendimientos Financieros (Vto. Inversiones - Fortalecer Líquidez)	\$ 450.000.000.000
01252	Rendimientos cuentas de ahorro	\$ 14.999.439.000
01253	Otros rendimientos financieros	\$ 1.000.000
013	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 7.199.254.000
0135	Otros Ingresos no operacionales	\$ 7.199.254.000
01351	Ingresos no operacionales.	\$ 123.071.000
01352	Venta de Activos	\$ 7.076.183.000
<b>INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>		<b>\$ 2.151.488.990.000</b>
<b>INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>\$ 2.341.129.949.000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Desagregar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversión, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por **DOS BILIONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$2.341.129.949.000)**, el cual incluye, los recursos para la vigencia, las cuentas por pagar presupuestales 2022-2023 y la disponibilidad final, así:

CODIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2023
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 99.979.021.000
021	GASTOS OPERACIONALES	\$ 67.599.299.000
0211	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 61.546.159.000
02111	GASTOS DE PERSONAL	\$ 25.934.888.000
0211101	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22.611.723.000
021110101	Sueldos Personal de Nómina	\$ 16.416.014.000
021110102	Bonificación Por Servicios Prestados	\$ 481.365.000

Figura 11 Resolución Interna 750 del 29-dic-2022 por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023

Fuente: Herramienta Isolucion – Normograma Caja Honor - consulta 16-06-2023

La OFCIN no observó ajustes realizados al Acuerdo 05 de 2022, en cumplimiento a lo estipulado en artículo 50 del Estatuto de Presupuesto de la Entidad (Acuerdo 01 de 2009).

**Página 10 de 11. Continuación del Acuerdo (No. 01) de 2009 "POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**

**Artículo 49.-** El Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

**Artículo 50.-** El Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto Anual.

Figura 12 artículo 50 del Estatuto de Presupuesto de la Entidad (Acuerdo 01 de 2009)  
Fuente: Herramienta Isolucion – Normograma Caja Honor - consulta 16-06-2023

### Oportunidad de Mejora Correctiva 3

La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizar la revisión y ajustes pertinentes a la información relacionada en el artículo 1° del Acuerdo 05 del 19-12-2022, dado que en el nivel de detalle de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, se observa un error aritmético en el rubro de Ingresos Operacionales 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, el cual presenta un valor de **\$10.966.027.000** y de acuerdo con el valor señalado en la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022 por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal 2023 el valor del rubro Fondo de Solidaridad es de **\$10.996.027.000**, presentando una diferencia en el valor relacionado en el acuerdo 5 de 2022 de \$30.000 millones, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en artículo 50 del Estatuto de Presupuesto de la Entidad (Acuerdo 01 de 2009), al artículo 31 numeral 6 de la Resolución Interna 84 de 2022, a las normas internas y externas dispuestas para la aprobación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor para la vigencia 2023, procedimiento "Programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual", código FC-NA-PR-001, versión 11 del 23-ago-2022, Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia", modificadas por la Ley 2195 de 2022; asimismo, dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

### Observaciones dadas por ARFIN mediante correo del 21-07-2023

De conformidad a respuesta dada del traslado del informe, realizado por la líder de ARFIN mediante correo del 21-07-2023 "Aceptada la Oportunidad de Mejora Correctiva, la cual ya se encuentra corregida en la página web de la Entidad.

### Respuesta del auditor a observaciones dadas por el proceso mediante correo del 21-07-2023

La OFCIN no observó el alcance dado al acuerdo Acuerdo 05 del 19-12-2022, de la información publicada en la página web, no obstante se mantiene la oportunidad de mejora, con el fin de que el proceso fortalezca sus controles para que esta situación no se vuelva a presentar, y se complementa así:

### **Oportunidad de Mejora Correctiva 3**

La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizar la revisión y ajustes pertinentes a la información relacionada en el artículo 1° del Acuerdo 05 del 19-12-2022, dado que en el nivel de detalle de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, se observa un error aritmético en el rubro de Ingresos Operacionales 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, el cual presenta un valor de **\$10.966.027.000** y de acuerdo con el valor señalado en la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022 por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal 2023 el valor del rubro Fondo de Solidaridad es de **\$10.996.027.000**, presentando una diferencia en el valor relacionado en el acuerdo 5 de 2022 de \$30.000 millones, asimismo, se recomienda fortalecer los controles en la revisión de la misma, dado que se observó el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en artículo 50 del Estatuto de Presupuesto de la Entidad (Acuerdo 01 de 2009), al artículo 31 numeral 6 de la Resolución Interna 84 de 2022, a las normas internas y externas dispuestas para la aprobación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor para la vigencia 2023, procedimiento "Programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual", código FC-NA-PR-001, versión 11 del 23-ago-2022, Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia", modificadas por la Ley 2195 de 2022; asimismo, dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

### Ejecución Acumulada de Ingresos a marzo 2023

Los ingresos de Caja Honor están relacionados principalmente por los Ingresos Operacionales que corresponden a los aportes de los afiliados que deben transferir las Unidades Ejecutoras (MDN-FFMM y PONAL) por concepto de Ahorros y Cesantías y a los Ingresos No Operacionales. Para la vigencia 2023 la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19-12-2022, aprobó un Presupuesto de Ingresos por valor de **\$2.341.129** millones. La OFCIN evidenció que mediante Resolución Interna 007 del 11 de enero de 2023, se ajustó el valor de la Disponibilidad Inicial por \$25.210 millones, quedando un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2023 de **\$2.366.340** millones, dando cumplimiento con lo

establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad. Con corte a marzo de 2023 no ha habido reducciones al mismo y se ha realizado recaudos por valor de **\$533.433 millones** equivalentes a una ejecución del **23%**, como se muestra en forma detallada así:

**Tabla 10. Ejecución Presupuestal de Ingresos a marzo 2023**

SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE INGRESOS						
PERÍODO DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2023						
Valores expresados en pesos						
Código Rubro	Rubro Presupuestal	Pres. Aprobado 2023	Adic. Y Tras.	Pres. Definitivo 2023	Recaudos Marzo 2023	% Ejec.
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.341.129.949.000,00	25.210.045.109,00	2.366.339.994.109,00	533.432.519.479,60	23%
011	DISPONIBILIDAD INICIAL	189.640.959.000,00	25.210.045.109,00	214.851.004.109,00	0,00	
0111	Disponibilidad inicial	189.640.959.000,00	25.210.045.109,00	214.851.004.109,00	0,00	
012	INGRESOS OPERACIONALES	2.144.289.736.000,00	0,00	2.144.289.736.000,00	533.192.094.140,60	25%
0121	APORTES AFILIADOS	1.314.560.708.000,00	0,00	1.314.560.708.000,00	295.834.475.680,79	23%
01211	Aportes afiliados (MDN-FFMM Y PONAL)	1.314.560.708.000,00	0,00	1.314.560.708.000,00	295.834.475.680,79	23%
0121101						20%
0121102						24%
0121104						22%
0121105						24%
0121106	Aporte voluntario afiliados veteranos - AVAV	1.101.452.000,00	0,00	1.101.452.000,00	271.030.402,13	27%
0122	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	10.996.027.000,00	0,00	10.996.027.000,00	7.676.003.499,79	70%
01221						12%
01222						106%
0123	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	337.335.580.000,00	0,00	337.335.580.000,00	75.259.292.279,46	22%
01231	Subsidios de vivienda (MDN-FFMM Y PONAL)	337.335.580.000,00	0,00	337.335.580.000,00	75.259.292.279,46	22%
0124	VENTA DE SERVICIOS	16.396.982.000,00	0,00	16.396.982.000,00	4.107.122.649,03	25%
01242					0	31%
01243	recaudo créditos de vivienda	22.740.743.000,00	0,00	22.740.743.000,00	2.761.311.000,03	23%
0125	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	465.000.439.000,00	0,00	465.000.439.000,00	150.315.200.031,53	32%
01251	Rendimientos de portafolio	450.000.000.000,00	0,00	450.000.000.000,00	143.069.445.799,83	32%
01252						48%
01253						0%
013	INGRESOS NO OPERACIONALES	7.199.254.000,00	0,00	7.199.254.000,00	240.425.339,00	3%
0135	Otros ingresos no operacionales	7.199.254.000,00	0,00	7.199.254.000,00	240.425.339,00	3%
01351	Otros ingresos no operacionales	7.199.254.000,00	0,00	7.199.254.000,00	240.425.339,00	33%
01352					0	3%
<b>TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA (012 + 013)</b>		<b>\$ 2.151.488.990.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.151.488.990.000,00</b>	<b>\$ 533.432.519.479,60</b>	<b>25%</b>

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos a marzo 2023 remitido por GUPRE el 29-05-2023

De acuerdo con la evaluación realizada por la OFCIN a la ejecución de los rubros presupuestales de Ingresos Operacionales y No Operacionales, se evidenció que Caja Honor presenta un comportamiento normal, dentro del rango reportado a marzo de 2023.

Tipo Documento	Documento Normograma	Concepto	Fecha	Fuente	Emisor	Tema Normograma	Estado
Resolución	750 / 2022	Por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022	29/dic./2022	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Vigente
Resolución	007 / 2023	Por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19 de diciembre de 2022 y modifica la Resolución 750 del 29 de diciembre de 2022	11/ene./2023	Interna	Gerente General	Presupuesto de Ingresos, gastos e inversión	Vigente

Figura 13 Resolución Interna 750 de 2022 - Desagregación Presupuesto vigencia 2023  
Resolución Interna 007 de 11-01-2023 – Ajuste disponibilidad Inicial Presupuesto vigencia 2023  
Fuente: Herramienta Isolucion – Normograma Caja Honor - consulta 16-06-2023

### Ejecución Acumulada de Gastos e Inversión a marzo 2023

Para la vigencia 2023, la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 del 19-12-2022 aprobó un Presupuesto de Gastos e Inversión por valor de **\$99.979 millones**, con corte al 31-03-2023 la Entidad no ha realizado modificaciones al presupuesto, por lo tanto el Presupuesto Definitivo es el mismo aprobado por Junta Directiva por valor de **\$99.979 millones**, de los cuales se lleva una ejecución de **\$30.311 millones** equivalentes al **30%**; asimismo, las obligaciones se han ejecutado al mismo corte por valor de **\$14.045 millones** equivalentes al **14.05%**, y los pagos por valor de **\$13.660 millones** equivalentes al **13.66%** de ejecución, como se detalla a continuación:

**Tabla 11. Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión a marzo de 2023**

SALDOS RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS E INVERSIÓN										
PERÍODO DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2023										
Valores expresados en pesos										
Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2023	Modificaciones	Presupuesto Definitivo 2023	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
					Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	99.979.021.000	0	99.979.021.000	30.310.837.293	30	14.045.163.822	14	13.659.662.244	14
021	GASTOS OPERACIONALES	67.599.299.000	0	67.599.299.000	14.701.281.251	22	11.594.190.193	17	11.413.990.208	17
0211	GASTOS ADMINISTRATIVOS	61.546.159.000	0	61.546.159.000	13.161.653.918	21	10.589.684.966	17	10.443.634.839	17
02111	GASTOS DE PERSONAL	25.934.888.000	0	25.934.888.000	4.910.897.262	19	4.910.897.262	19	4.903.434.235	19
02112	GASTOS GENERALES									16
0212	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS									16
02121	OPERACIÓN Y SERVICIO									16
023	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	32.379.722.000	0	32.379.722.000	15.609.556.042	48	2.450.973.629	8	2.245.672.035	7
0231	PROYECTOS DE INVERSIÓN	32.379.722.000	0	32.379.722.000	15.609.556.042	48	2.450.973.629	8	2.245.672.035	7
02311	INFRAESTRUCTURA									7
02312	SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO									7
02314	DEVOLUCIÓN SALDOS DE CARTERA									0
03	DISPONIBILIDAD FINAL	2.241.150.928.000	25.210.045.109	2.266.360.973.109	0	0	0	0	0	0
031	Disponibilidad final	2.241.150.928.000	25.210.045.109	2.266.360.973.109	0	0	0	0	0	0

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a marzo 2023 remitido por GUPRE el 25-05-2023

Los Gastos Operacionales están conformados por los Gastos Administrativos (Gastos de personal, Gastos generales [adquisición de bienes y servicios e impuestos, tasas y multas] y los Gastos de Operación y Servicio para el normal funcionamiento de Caja Honor, Con corte al 31-03-2023 dicho rubro lleva una ejecución por valor de **\$14.701 millones** equivalentes al **22%**. En relación con el Presupuesto de Inversión lleva una ejecución por valor de **\$15.610 millones** equivalentes al **48%**, por lo cual se considera que el porcentaje de ejecución es normal para el período de corte.

### Ejecución Cuentas por Pagar a mayo de 2023

Caja Honor en cumplimiento a lo establecido en el instructivo 004 del 29-09-2022 relacionado con el cierre de vigencia 2022, realizó la respectiva constitución de las Cuentas por Pagar 2022 - 2023, de

conformidad con la información recibida por el proceso mediante correo electrónico del 07-07-2023, el valor de Constitución correspondiente al Presupuesto de Gastos fue de **\$15.769 millones**, de los cuales se han registrado liberación de recursos de las mismas en la vigencia 2023 de un 3.55%, quedando así un valor de Cuentas por Pagar ajustadas al 31-05-2023 de **\$15.210 millones** y cuya ejecución es del **41%** equivalentes a **\$6.176 millones**, como se muestra a continuación:

**Tabla 12 Ejecución Cuentas por Pagar Presupuesto de Gastos a mayo de 2023**

RUBRO	CONCEPTO	PROGRAMADA	LIBERACIONES	AJUSTADA	EJECUTADA	% EJECUCION	SALDO	ACTUALIZADO
		CUENTA POR PAGAR 2022-2023		CUENTA POR PAGAR 2022-2023				
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	15.769.203.224	559.537.115	15.209.666.109	6.175.915.101	41%	9.033.751.008	31/05/2023
021	GASTOS OPERACIONALES	3.524.533.964	306.491.832	3.218.042.133	2.285.737.067	71%	932.305.066	
0211	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.042.392.775	306.491.832	2.735.900.943	1.977.672.606	72%	758.228.337	
02112	GASTOS GENERALES	3.042.392.775	306.491.832	2.735.900.943	1.977.672.606	72%	758.228.337	
0211201	ADQUISICIÓN DE BIENES	129.040.355	8.000	129.032.355	98.845.889	77%	30.186.466	
021120101	Compra de equipo							
021120102	Materiales y suministros							
0211202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.913.352.420	281.791.120	2.606.868.588	1.878.826.717	72%	728.041.871	
021120201	Mantenimiento	4.704.048.451	44.000	4.704.004.451	4.042.000.445	86%	547.416.400	
021120203	Viáticos y gastos de viaje							
021120204	Impresos							
021120205	Comunicaciones y Transporte							
021120207	Bienestar Social							
021120208	Capacitación							
021120209	Seguros	10.019.700		10.019.700	9.611.300	96%	408.400	
0212	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	482.141.189	0	482.141.189	308.064.460	64%	174.076.729	
02121	OTROS GASTOS	482.141.189	0	482.141.189	308.064.460	64%	174.076.729	
0212103	Revisoría fiscal	482.141.189		482.141.189	308.064.460			
0212107	Honorarios							
0212108	Remuneración servicios técnicos							
0212109	Aprendices del SENA - Practicantes (Ley709/200							
023	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	12.244.669.260	253.045.284	11.991.623.976	3.890.178.034	32%	8.101.445.942	
0231	PROYECTOS DE INVERSIÓN	12.244.669.260	253.045.284	11.991.623.976	3.890.178.034	32%	8.101.445.942	
02311	INFRAESTRUCTURA	11.871.659.540	252.848.319	11.618.811.221	3.657.929.545	31%	7.960.881.676	
0231101	Infraestructura física	10.208.400		10.208.400	6.833.000	67%	3.375.400	
0231102	Adecuación y mantenimiento puntos de atención							
0231103	Arrendamientos puntos de atención							
0231104	Gestión documental							
0231105	Infraestructura tecnológica							
0231107	Plan continuidad del negocio							
0231110	Comunicaciones y custodia de la información							
0231112	Inversión inmobiliaria en apoyo a la gestión							
02312	SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO	373.009.719	196.965	372.812.755	232.248.489	62%	140.564.266	
0231201	Publicaciones y divulgación							
0231202	Impresión y envío de extractos							
0231203	Apoyo proyectos de inversión							
0231209	Defensor del consumidor financiero							

Fuente: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar 2022-2023 remitido por correo de GUPRE el 05-07-2023  
Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a marzo 2023 remitido por GUPRE el 25-05-2023

No obstante, la OFCIN realizó verificación a algunos rubros presupuestales observado en varios rubros que no hay ejecución adecuada en las Cuentas por Pagar 2022 o en la constitución de las mismas a ejecutar en el 2023, lo anterior por cuanto la OFCIN evidenció que con corte al 12-07-2023 existen algunas Cuentas por Pagar (registro presupuestal 3024) que presentan ejecución del **0%**, observando debilidades en la constitución y gestión de los pagos tales como:

- Cuentas por Pagar (registro presupuestal 3024) que presentan ejecución al 12-07-2023 del **0%**

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

RELACION DE DOCUMENTOS  
VIGENCIA : 2023  
DE SDE : 0 HASTA : 999999999

Página: 1  
Programa: SPgCrudo  
Usuario: LMARTINE  
Fecha: 12/07/2023  
Hora: 04:03:45p. m.

OP NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
SUCURSAL : 1001 PUNTO DE ATENCION BOGOTA D.C.						
RUBRO :021120208 Capacitación						
3024 CUENTAS POR PAGAR RPS		18				17,297,510.00
SALDO :						17,297,510.00 - + 0.00 = 17,297,510.00

Figura 14 Cuenta por Pagar Registro Presupuestal 3024-18 del 02-01-2023 - Rubro Capacitación - **Ejecución 0%**  
Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 12-07-2023

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

RELACION DE DOCUMENTOS  
VIGENCIA : 2023  
DE SDE : 0 HASTA : 999999999

Página: 1  
Programa: SPgCrudo  
Usuario: LMARTINE  
Fecha: 12/07/2023  
Hora: 05:08:31p. m.

OP NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
SUCURSAL : 1001 PUNTO DE ATENCION BOGOTA D.C.						
RUBRO :021120208 Capacitación						
3024 CUENTAS POR PAGAR RPS		37				14,000,000.00
SALDO :						14,000,000.00 - + 0.00 = 14,000,000.00

Figura 15 Cuenta por Pagar Registro Presupuestal 3024-37 del 02-01-2023 Rubro Capacitación - **Ejecución 0%**  
Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 12-07-2023

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

RELACION DE DOCUMENTOS  
VIGENCIA : 2023  
DE SDE : 0 HASTA : 999999999

Página: 1  
Programa: SPgCrudo  
Usuario: LMARTINE  
Fecha: 12/07/2023  
Hora: 05:09:33p. m.

OP NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
SUCURSAL : 1001 PUNTO DE ATENCION BOGOTA D.C.						
RUBRO :0231101 Infraestructura fisica						
3024 CUENTAS POR PAGAR RPS		23				961,162.00
SALDO :						961,162.00 - + 0.00 = 961,162.00
3024 CUENTAS POR PAGAR RPS		79				41,870,000.00
SALDO :						41,870,000.00 - + 0.00 = 41,870,000.00

Figura 16 Cuenta por Pagar Registro Presupuestal 3024-23 y 3024-79 Rubro Infraestructura física - **Ejecución 0%**  
Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 12-07-2023out

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

RELACION DE DOCUMENTOS  
VIGENCIA : 2023  
DESDE : 0 HASTA : 999999999

Página: 1  
Programa: SPgCrudo  
Usuario: LMARTINE  
Fecha: 12/07/2023  
Hora: 05:10:41 p. m.

OP NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
SUCURSAL : 1001 PUNTO DE ATENCION BOGOTA D.C.						
RUBRO :0231105 Infraestructura tecnológica						
3024 CUENTAS POR PAGAR RPS	2					3,072,234,837.00
<b>SALDO :</b>						<b>3,072,234,837.00 - + 0.00 = 3,072,234,837.00</b>

Figura 17 Cuenta por Pagar Registro Presupuestal 3024-2 Rubro Infraestructura tecnológica - Ejecución 0%  
Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 12-07-2023

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

RELACION DE DOCUMENTOS  
VIGENCIA : 2022  
DESDE : 0 HASTA : 999999999

Página: 3  
Programa: SPgCrudo  
Usuario: LMARTINE  
Fecha: 12/07/2023  
Hora: 04:26:21 p. m.

OP NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
3017 OBLIGACION PRESUPUESTAL	109716					-168,148.24
3005 LIBERACION DE COMPROMISOS	412					-1,127,112.52
<b>SALDO :</b>						<b>575,860,989.89 - 292,955,746.37 + -1,127,112.52 = 281,778,131.00</b>
3016 REGISTRO PRESUPUESTAL	88182					00
3017 OBLIGACION PRESUPUESTAL	109723					-20,095,105.00
3017 OBLIGACION PRESUPUESTAL	127344					-61,313,346.00
3017 OBLIGACION PRESUPUESTAL	134527					-65,862,693.00
3017 OBLIGACION PRESUPUESTAL	109723					-80,380.42
3017 OBLIGACION PRESUPUESTAL	127344					-245,253.38
3017 OBLIGACION PRESUPUESTAL	134527					-263,450.77
3005 LIBERACION DE COMPROMISOS	410		S.A.			-1,702,915.43
<b>SALDO :</b>						<b>575,292,000.00 - 147,860,228.57 + -1,702,915.43 = 425,728,856.00</b>

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

RELACION DE DOCUMENTOS  
VIGENCIA : 2023  
DE SDE : 0 HASTA : 999999999

Página: 1  
Programa: SPgCrudo  
Usuario: LMARTINE  
Fecha: 12/07/2023  
Hora: 04:10:07p. m.

OP	NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
<b>SUCURSAL : 1001 PUNTO DE ATENCION BOGOTA D.C.</b>							
<b>RUBRO :021120205 Comunicaciones y transporte</b>							
3024	CUENTAS POR PAGAR RPS	34				OTROSÍ 1 C TO 173-2021 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE CORREO, MENSAJERÍA, CENTRO DE GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA, RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES RAD- 116-01-2022011830064	281,778,131.00
3005	LIBERACION DE COMPROMISOS	4				LIBERACIÓN SALDO AL TO 3024-34 OTROSÍ 1 C TO 173-2021, SIG FORMATO RADICADO: 134-01-2023011300006.	-281,778,131.00
<b>SALDO :</b>							<b>0.00</b>
							<b>0.00</b>
3024	CUENTAS POR PAGAR RPS	89					i.00
3017	OBLIGACION PRESUPUESTAL	9190					-64,404,788.00
3017	OBLIGACION PRESUPUESTAL	22840					-59,842,450.00
3017	OBLIGACION PRESUPUESTAL	36762					-58,199,229.00
3017	OBLIGACION PRESUPUESTAL	64844					63,060,404.00
3017	OBLIGACION PRESUPUESTAL	64443					-62,400,880.00
3017	OBLIGACION PRESUPUESTAL	79724					-65,998,333.00
							<b>53,163,786.00</b>
3016	REGISTRO PRESUPUESTAL	78801					i.00

Figura 18 Cuenta por Pagar Registro Presupuestal 3024-34 del 02-01-2023 Servicios Postales Nacionales Registro Presupuestal 3024-89 Cuenta por Pagar Cto 107-2022 RP 3016-88162 15-09-2022 - En ejecución Rubro Comunicaciones y transporte Fuente: Herramienta Seven Modulo de Presupuesto consulta realizada por la OFCIN el 12-07-2023

- Se observó liberaciones realizadas en el mes de enero del 100% del valor constituido, como es el caso de ;, en el cual se realizó la constitución de Cuenta por Pagar rubro 021120205 Comunicaciones y Transporte mediante registro presupuestal 3024-34 del 02-01-2023 por valor de \$281.778.131, correspondiente a saldo **otrosí 1 contrato 173 de 2021** (de acuerdo a lo analizado por la OFCIN, el saldo de este contrato no podía pasar a Cuenta por Pagar para el 2023, dado que la finalización de dicho contrato fue el **17-09-2022**, si bien es cierto el Acta de liquidación se encontraba en trámite, esta debió haber surtido los trámites antes del cierre de la vigencia 2022, dando cumplimiento al principio presupuestal de Anualidad establecido en el artículo 8 del acuerdo 01 de 2009 de Caja Honor, por cuanto ya existía un nuevo contrato 107-2022 del 15-09-2022 - Acta de inicio 19-09-2022 del mismo proveedor), con el fin de haberse liberado los recursos al cierre de la vigencia 2022); según registro 3005 - 4 del 28-01-2023 el Grupo de Presupuesto realiza liberación del respectivo compromiso de la Cuenta por Pagar por \$281.778.131 correspondiente al otro sí Contrato 173 de 2021.

De igual manera, se observó Cuenta por Pagar de con Registro Presupuestal 3024-89 del 02-01-2023 por valor de \$425.728.856 correspondiente a Contrato 107-2022 RP 3016-88162 15-09-2022 por valor de \$575.292.000. Con corte al 12-07-2023 la cuenta por pagar presenta una ejecución del 88%. Asimismo, se observó que mediante el registro presupuestal 3016-79801 del 27-06-2023 se solicita una adición y prórroga por valor de \$573.000.000 según otrosí 3 del Contrato 107-2022.

#### Oportunidad de Mejora Preventiva 4

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE en coordinación con SUADM-ARCON, fortalecer el ejercicio de planeación de los recursos y actuaciones administrativas, que garanticen su ejecución dentro de la respectiva vigencia fiscal, con el propósito de reducir los posibles rezagos presupuestales y que posteriormente se realicen la liberación de recursos sin haberse ejecutado, así como realizar el respectivo seguimiento con los supervisores de los contratos, lo anterior por cuanto la OFCIN evidenció que con corte al 12-07-2023 existen algunas Cuentas por Pagar (registro presupuestal 3024) que presentan ejecución del 0%, así como la constitución de Cuentas por Pagar que no daban lugar, lo anterior con el fin de evitar la materialización del R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, RC19 - Manipulación del contrato por parte del supervisor del mismo, RSI030 - Información errada, y dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 01 de 2009, Manual de Presupuesto, Manual Interno de Contratación GC-NA-MA-001 versión 5 del 24-02-2023, Guía del Interventor y Supervisor GC-NA-GU-001 versión 13 del 13-01-2023; así como fortalecer el autocontrol como principio rector del Sistema de Control Interno en los procesos, en cumplimiento al cumplimiento de la 7° Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

#### Observaciones dadas por ARFIN mediante correo del 21-07-2023

De conformidad a respuesta dada del traslado del informe, realizado por la líder de ARFIN mediante correo del 21-07-2023, "Existe constante verificación y seguimiento a las Cuentas por Pagar con la SUADMARCON e inclusive con los supervisores de contrato. Sin embargo, para fortalecer el ejercicio de la planeación y ejecución de las Cuentas por Pagar, es función de ARCON verificar la ejecución de cuentas por pagar para evitar posteriores liberaciones a las mismas. Todos los meses se reporta el seguimiento y ejecución por parte del grupo de presupuesto al área de contratación".

#### Respuesta del auditor a observaciones dadas por el proceso mediante correo del 21-07-2023

De conformidad al ejercicio auditor la OFCIN recomienda también fortalecer los controles por parte de GRUPE en la revisión, constitución y ejecución presupuestal. Por lo anterior se mantiene la oportunidad de mejora.

### Ejecución Acumulada de Terceros a marzo de 2023

Para la vigencia 2023 la Entidad proyectó los Recursos de Terceros para la ejecución de los diferentes modelos de solución de vivienda realizado por los afiliados como son: Devolución de aportes, cesantías, subsidio de vivienda, Fondo de Solidaridad de los afiliados de Caja Honor; así como los Créditos de Vivienda en cumplimiento a las metas programadas de Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario. El Presupuesto de Terceros para la vigencia 2023 fue asignado por la GERGE por valor de **\$2.026.840 millones**, no obstante la entidad realizó una adición al mismo del 0.02%, por valor total de **\$307 millones**, en el rubro Fondo de Solidaridad; quedando un Presupuesto Definitivo de **\$2.027.148 millones**, de los cuales con corte al 31-03-2023 se realizó una ejecución de **\$583.098 millones equivalentes al 29%**; asimismo, las obligaciones se ejecutaron por valor de **\$570.956 millones equivalentes al 28%** y pagos se ejecutaron por valor de **\$553.939 millones equivalentes al 27%**, como se detalla a continuación:

**Tabla 13 Tabla Ejecución Presupuestal de Terceros marzo 2023**

SALDOS RECURSOS DE TERCEROS										
PERÍODO DE CORTE: 31 DE MARZO DE 2023										
Valores expresados en pesos										
Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2023	Modificación	Presupuesto Definitivo 2023	Compromisos		Obligaciones		Pagos	
					Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.	Valor	% Ejec.
05	RECURSOS DE TERCEROS	2.026.840.991.000	306.620.000	2.027.147.611.000	583.098.211.158	29	570.956.368.983	28	553.939.324.023	27
053	DEVOLUCION RECURSOS PARA TERCEROS	1.961.216.342.000	0	1.961.216.342.000	563.251.852.000	29	563.251.852.000	29	546.234.807.040	28
0531	DEVOLUCION APORTES, CESANTIAS Y SUBSIDIOS DE VIVIENDA	1.961.216.342.000	0	1.961.216.342.000	563.251.852.000	29	563.251.852.000	29	546.234.807.040	28
05313	DEVOLUCION APORTES, CESANTIAS Y SUBSIDIOS DE VIVIENDA	1.961.216.342.000	0	1.961.216.342.000	563.251.852.000	29	563.251.852.000	29	546.234.807.040	28
0531301	DEVOLUCION APORTES									30
0531302	DEVOLUCION CESANTIAS									31
0531303	SUBSIDIOS DE VIVIENDA									23
054	FONDO DE SOLIDARIDAD	15.097.389.000	306.620.000	15.404.009.000	6.755.853.534	44	1.449.953.534	9	1.449.953.534	9
0541	ENTREGA FONDO DE SOLIDARIDAD	15.097.389.000	306.620.000	15.404.009.000	6.755.853.534	44	1.449.953.534	9	1.449.953.534	9
056	CREDITOS DE VIVIENDA	35.527.260.000	0	35.527.260.000	13.090.505.623	37	6.254.563.449	18	6.254.563.449	18
0561	CREDITOS DE VIVIENDA	35.527.260.000	0	35.527.260.000	13.090.505.623	37	6.254.563.449	18	6.254.563.449	18
05613	Créditos de Vivienda									18
0561301	Leasing Habitacional									11
0561302	Crédito Hipotecario									41
057	PROYECTOS INMOBILIARIOS	15.000.000.000	0	15.000.000.000	0	0	0	0	0	0
0571301	Proyecto inmobiliario Fortaleza	15.000.000.000	0	15.000.000.000	0	0	0	0	0	0

Fuente: Seven Informe de Ejecución Presupuestal de Terceros marzo 2023 remitido por GUPRE el 29-05-2023

Asimismo, la OFCIN observó que la ejecución de estos recursos están acorde al comportamiento de las metas ejecutadas al 31-05-2023, a través de los diferentes modelos como se muestra en forma detallada en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Ejecución Metas Estratégicas de Solución de Vivienda a 31-mar-2023**

MODELO	META	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
VIVIENDA 14	13.670	3.370	24,65%
VIVIENDA 8	3.635	649	17,85%
HÉROES (FONDO DE SOLIDARIDAD)	100	-	0,00%
CRÉDITO DE VIVIENDA (Vivienda Leasing / Crédito Hipotecario)	230	62	26,96%
<b>TOTAL</b>	<b>17.635</b>	<b>4.081</b>	<b>23,14%</b>

Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Fuente:

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros%20y%20Estadisticas/Informe\\_de\\_estadisticas\\_I\\_trimestre\\_2023.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros%20y%20Estadisticas/Informe_de_estadisticas_I_trimestre_2023.pdf)

## 6.5 Verificación información Presupuestal

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, modificadas por la Ley 2195 de 2022; la Entidad realiza las respectivas publicaciones de la información en el portal web de la Entidad, como se muestra a continuación:

### 6.5.1 Página Web de Caja Honor



Figura 19 Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2022 y 2023 aprobados por Junta Directiva

Fuente: Página web de la Entidad – Pestaña Información Financiera en los siguientes links:

<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Presupuestos-Aprobados.aspx> - consulta 10-07-2023

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2022.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2022.pdf)

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto\\_aprobado\\_vigencia\\_2023.pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/ARFIN/Presupuesto_aprobado_vigencia_2023.pdf)

Frente a este tema, la OFCIN dejó la Oportunidad de Mejora Correctiva 2 en el presente informe.

### Información Presupuestal Mensual





Figura 20 Reportes Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos e inversión meses de julio a diciembre 2022 y enero a mayo de 2023 - Consulta 10-07-2023.

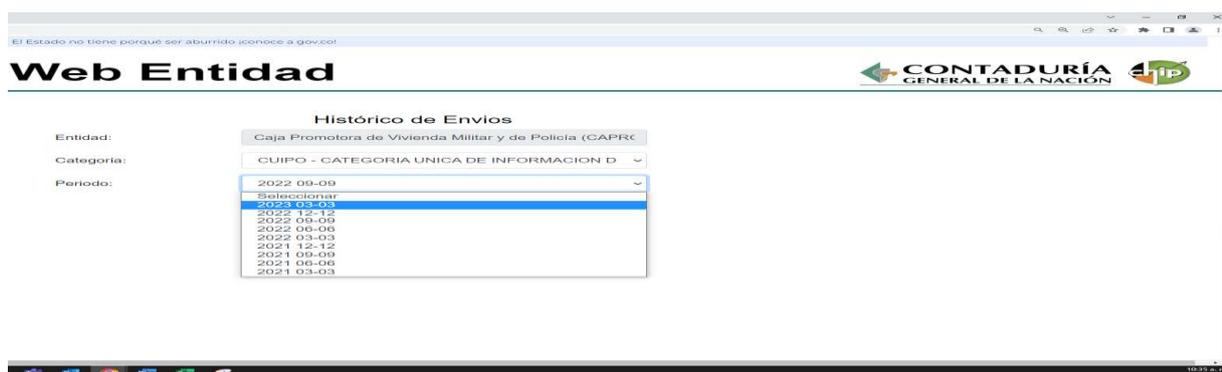
Fuente: Página web Caja Honor, link <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Ejecucion-Presupuestal.aspx>

### 6.5.2 Plataforma CHIP – CGN - Rendición de la información de las Categorías Presupuesto Ordinario – CUIPO CGR

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 035 del 30-04-2020 de la CGR, la OFCIN evidenció que Caja Honor, ha realizado los Reportes de Información de la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO), a través de la plataforma Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) dentro de los plazos establecidos, asimismo, en cumplimiento a las directrices dadas por la CGR “Las entidades obligadas a rendir información presupuestal acorde a lo establecido en el Título II y VI de la Resolución No. 0007 de 2016 expedida por la Contraloría General de la República, deben hacerlo a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, categoría CGR Presupuestal”.

La OFCIN observó los diferentes informes trimestrales remitidos a la CGR a través de la plataforma CHIP de la Contaduría como se muestra a continuación:

#### Información Presupuestal CUIPO marzo de 2023



Estado: ACTIVO  
SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2023-03-03	<u>A PROGRAMACION DE INGRESOS</u>	2023-04-28 08:35:12.0	2023-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-03-03	<u>B EJECUCION DE INGRESOS</u>	2023-04-28 08:35:12.0	2023-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-03-03	<u>C PROGRAMACION DE GASTOS</u>	2023-04-28 08:35:12.0	2023-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-03-03	<u>D EJECUCION DE GASTOS</u>	2023-04-28 08:35:12.0	2023-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-03-03	<u>E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES</u>	2023-04-28 08:35:12.0	2023-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría



## Histórico de Envíos

40800000 - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2022-12-12	<u>A PROGRAMACION DE INGRESOS</u>	2023-02-16 16:03:00.0	2023-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-12-12	<u>B EJECUCION DE INGRESOS</u>	2023-02-16 16:03:00.0	2023-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-12-12	<u>C PROGRAMACION DE GASTOS</u>	2023-02-16 16:03:00.0	2023-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-12-12	<u>D EJECUCION DE GASTOS</u>	2023-02-16 16:03:00.0	2023-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2022-12-12	<u>E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES</u>	2023-02-16 16:03:00.0	2023-02-16 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Figura 21 Publicación Información Presupuestal CUIPO I trimestre de 2023

Fuente de Información: Información consultada en Plataforma Chip CGN - consulta por la OFCIN el 11-07-2023

Información Presupuestal CUIPO diciembre 2022

# Web Entidad

## Reporte de Información

Entidad: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Ambito: EMPRESAS\_NACIONALES\_FRAS

Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Periodo: 2022 - 12-12

Formulario: A\_PROGRAMACION\_DE\_INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos )	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos )	Nivel...
1	INGRESOS	2464768158000	2249294266019	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	201636865000	175688541958	
1.0.02	BANCOS	201636865000	175688541958	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	11348535000	11348535000	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11348535000	11348535000	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11348535000	11348535000	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	7954727000	7954727000	
1.1.02.05.001.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	7954727000	7954727000	

# Web Entidad

## Reporte de Información

Entidad: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Ambito: EMPRESAS\_NACIONALES\_FRAS

Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Periodo: 2022 - 12-12

Formulario: B\_EJECUCION\_DE\_INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	TERCEROS	POLITICA PUBLICA	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos )	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos )	RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDOS(Pesos )	RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON FONDOS(Pesos )	TOTAL RECAUDO(Pesos )	Nivel...
1	INGRESOS					0	2148739540922	0	9330967045	2158070507967	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL					0	0	0	0	0	
1.0.02	BANCOS					0	0	0	0	0	
1.0.02	BANCOS	No aplica	DISPONIBILIDAD INICIAL	NO APLICA	NO APLICA	0	0	0	0	0	
1.1	INGRESOS CORRIENTES					0	16282865224	0	0	16282865224	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS					0	16282865224	0	0	16282865224	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL					0	2132459675698	0	9330967045	2141787642743	
1.2.01	DISPOSICION DE ACTIVOS					0	6958453635	0	0	6958453635	
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS					0	559514599099	0	0	559514599099	
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS					0	1565983322864	0	9330967045	157531429009	

# Web Entidad

## Reporte de Información

Entidad: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Ambito: EMPRESAS\_NACIONALES\_FRAS

Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Periodo: 2022 - 12-12

Formulario: C\_PROGRAMACION\_DE\_GASTOS

						Nivel...
VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	APROPIACION INICIAL(Pesos )	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos )
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	2	GASTOS		101693143000	94327788070
		2.1	FUNCIONAMIENTO		87144883000	92279628070
		2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		18572130000	20793445335
		2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		18572130000	20793445335
		2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		15085405000	17089799173
		2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		15085405000	17089799173
		2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO		11490435000	13258461000
		2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	DEFENSA Y POLICIA	11490435000	13258461000
		2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		28483000	33163000
		2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	DEFENSA Y POLICIA	28483000	33163000

Figura 22 Publicación Información Presupuestal CUIPO IV trimestre de 2022

Fuente de Información: Información consultada en Plataforma Chip CGN - consulta por la OFCIN el 11-07-2023

No obstante, la OFCIN realizó validación de la información reportada por la SUFIN - ARFIN - Grupo de Presupuesto a través de la Rendición de la Cuenta Fiscal o Informe Anual Consolidado Vigencia 2022 a la Contraloría General de la República – CGR mediante el formato 451 F25: PROG PPTAL GASTOS EMPR INDUST Y CCIALES, ECON MIXTA -ACTIV NO FRAS, correspondiente a la vigencia 2022, observando que no existe uniformidad en la aplicación de los conceptos relacionados con la información que se presenta ante la CGR y a través de la plataforma CHIP de la CGN, como se muestra a continuación:

REPORTES CUENTA FISCAL CGR - DICIEMBRE 2022 - PLATAFORMA SIRECI		REPORTES CUIPO CGR - DICIEMBRE 2022 - PLATAFORMA CHIP CONTADURÍA		DIFERENCIA - APROBADO 2022
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	PRESUPUESTO APROBADO 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42.555.579.000	2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.144.983.000	- 44.589.404.000
2.2 GASTOS DE OPERACIÓN	8.560.891.000			8.560.891.000
2.3 SERVICIO A LA DEUDA	-			-
2.4 INVERSIÓN	50.576.673.000			50.576.673.000
		2.99 CONSOLIDACIÓN	14.548.160.000	- 14.548.160.000
<b>2. TOTAL APROPIADO (APROBADO O ADMINISTRADO)</b>	<b>101.693.143.000</b>	<b>2. GASTOS</b>	<b>101.693.143.000</b>	<b>-</b>

Figura 23 Publicación Información Presupuestal CUIPO III trimestre de 2022

Fuente: Información consultada en Plataforma Chip CGN - consulta por la OFCIN el 11-07-2023

A	B	C	D	E	F
	Tipo Modalidad	51	M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO		
	Formulario	451	F25: PROG PPTAL GASTOS EMPR INDUST Y CCALES, ECON MIXTA -ACTIV NO FRAS (registre cifras EN PESOS)		
	Moneda Informe	1			
	Entidad	367			
	Fecha	2022/12/31			
	Periodicidad	12	ANUAL		
[1]	0 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON ACTIVIDADES NO FINANCIERAS (registre cifras EN PESOS)				
		3	4	7	8
		VIGENCIA ANTERIOR	PRESUPUESTO INICIAL APROPIADO (APROBADO O ADMINISTRADO) DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	PRESUPUESTO INICIAL APROPIADO (APROBADO O ADMINISTRADO) DE LA VIGENCIA ACTUAL
10	2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO...	2022	42.555.579.000	2023	61.546.159.000
20	2.2 GASTOS DE OPERACIÓN	2022	8.560.891.000	2023	6.059.140.000
30	2.3 SERVICIO A LA DEUDA	2022	.	2023	.
40	2.4 INVERSIÓN	2022	50.576.673.000	2023	92.379.722.000
50	2. TOTAL APROPIADO (APROBADO O ADMINISTRADO)	2022	101.693.143.000	2023	99.979.021.000

Figura 24 Formato 451 f25: Prog Pptal Gastos Empr Indust y Cciales, Econ Mixta -Activ No Fras, - Gupre  
Fuente: Información Rendición de la Cuenta Fiscal o Informe Anual Consolidado a la CGR vigencia 2022

### Observaciones dadas por ARFIN mediante correo del 21-07-2023

De conformidad a respuesta dada del traslado del informe, realizado por la líder de ARFIN mediante correo del 21-07-2023, "No es posible que exista uniformidad y unificación debido a que: La estructura de la información que se reporta en el SIRECI tiene un nivel de detalle diferente a la estructura de la información que se reporta en el CHIP"

### Mesa de trabajo 02-08-2023

De conformidad a la mesa de trabajo realizada con el Subgerente Financiero (Gerente Encargado), Líder de ARFIN, Líder Grupo de Presupuesto, Jefe de la OFCIN y auditor OFCIN encargado de realizar la auditoría al proceso, se presentaron las respectivas justificaciones por parte del proceso así:

**"CHIP-CUIPO:** De acuerdo con la Resolución 035 de 2020 se estableció la estructura de reporte de información presupuestal- CHIP. El acceso a esta plataforma se hace a través de la página web [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) donde al desplegar la estructura se encuentran, dos grandes ítems:

1. Gasto de funcionamiento
2. Inversión (para efectos de inversión el instructivo dice que se debe diligenciar en Consolidación)
3. Consolidación

De acuerdo con la naturaleza y propósito de cada uno de los rubros que integran el presupuesto de la Entidad, el reporte de información se hace teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Estructura del CHIP y el árbol de información: En el cual solo se puede registrar para gasto de funcionamiento y en lo relacionado con inversión el instructivo “Instructivo de diligenciamiento de la categoría única de información de presupuesto ordinario” Indica que se debe utilizar el código 2.99 Consolidación



2. Estructura presupuestal de la Entidad

3. Registro de cada uno de los rubros que integran el presupuesto de la Entidad con su naturaleza, acorde a la estructura del CHIP (Gasto de funcionamiento y Consolidación)

Es por esto que en el formulario de programación que se registra en el CHIP se hace bajo la estructura de gasto de Funcionamiento y Consolidación, teniendo lo siguiente:

✓ Gasto de funcionamiento \$87.144.983.000,00

✓ Consolidación: \$14.548.160.000, que corresponde al rubro Inversión Inmobiliaria en Apoyo a la Gestión.

✓ Total valor presupuesto programado: \$101.693.143.000

#### SIRECI:

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta anual, se realiza el reporte de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión.

En conclusión:

1. Los dos tipos de reporte SIRECI y CHIP tienen estructuras de información completamente diferentes, lo cual no permite coincidir en los valores desagregados y conceptos.
2. El cargue del presupuesto programado en el SIRECI y el CHIP se hace acorde al despliegue del árbol de información así.

SIRECI	CHIP
Gasto de funcionamiento Gastos de operación Inversión	<b>Gastos de funcionamiento</b> (incluye: Gastos Administrativos, Gastos Generales, Gastos de Inversión a excepción de los rubros de Inversión Inmobiliaria en Apoyo a la gestión y Proyecto inmobiliario Fortaleza) <b>Consolidación</b> Se registran los rubros de Inversión Inmobiliaria en Apoyo a la gestión y Proyecto inmobiliario Fortaleza

Para hacer el ejemplo más claro, en el desagregado no coinciden los valores producto de la estructura, en números tenemos lo siguiente:

Detalle	SIRECI		CHIP	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		\$42.555.579.000	\$42.555.579.000	\$87.144.983.000
gastos de personal	\$18.213.046.000			
gastos generales	\$24.342.533.000			
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		\$ 8.560.891.000	\$ 8.560.891.000	
Cuotas auditaje, Revisoría Fiscal, Sentencias y Conciliaciones, Honorarios, Aprendices SENA	\$ 8.560.891.000			
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		\$50.576.673.000		
infraestructura	\$47.801.519.000		\$33.253.359.000	
servicio y atención al afiliado	\$2.774.154.000		\$2.774.154.000	
devolución saldos de cartera	\$1.000.000		\$1.000.000	
<b>CONSOLIDACIÓN</b>			\$14.548.160.000	\$14.548.160.000
<b>Total</b>	<b>\$101.693.143.000</b>	<b>\$101.693.143.000</b>	<b>\$101.693.143.000</b>	<b>\$101.693.143.000</b>

Por lo anterior, solicitamos reconsiderar la acción de mejora preventiva ya que no hay lugar a pensar que exista una diferencia en los formatos por error, dado que corresponde inherentemente a la estructura de cada uno de los archivos, es decir, Caja Honor ha reportado de manera perfecta el presupuesto programado en las dos estructuras de archivo.”

De conformidad a correo electrónico de la Jefatura de la OFCIN del 08-08-2023 y teniendo en cuenta la justificación y explicación dada por el proceso, se procede a retirar la Oportunidad de Mejora 5 y se reenumera la siguiente OM.

## Recomendación 2:

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE realizar una revisión y actualización del Acuerdo 01 de 2009 correspondiente al Estatuto Presupuestal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de determinar mejoramiento en los procesos y reducción de trámites administrativos al interior de la Entidad, acorde a las buenas prácticas y cambios normativos que han surgido desde el 2009 a la fecha.

### 6.5.3 Repositorio Información Grupo Presupuesto

La OFCIN observó que el Grupo de Presupuesto con apoyo del Área de Gestión Documental -AGEDO y en cumplimiento al Plan Institucional de Archivos PINAR (el cual ha fortalecido la conformación de expedientes electrónicos de archivo en Caja Honor) y a través del Gestor Documental Dodo Docs,

implementó formularios electrónicos para el almacenamiento y seguimiento oportuno de las operaciones que realiza con otros procesos de la Entidad, lo cual contribuye a la mejora del proceso y al cumplimiento de las políticas enmarcadas en MIPG.

De igual manera, la OFCIN observó la conformación de expedientes electrónicos de archivo, con el fin de tener la información disponible en el momento que se requiere y asegurar la conservación y preservación a largo plazo, y dar cumplimiento a la normatividad del AGN de conformidad al procedimiento GD-NA-PR-001 versión 8 del 10-08-2018 a las Tablas de Retención Documental GD-NA-FM-003 versión 14 del 29-11-2022 y páginas 39-42 correspondientes al Grupo de Presupuesto (4110) como se muestra a continuación:

Archivos	Radicado	Fecha publ.	Dependencia	Código del formula.	Nombre del Formu.	Estado	Fecha de puesta en	¿Quiénes radican?	¿Tiene Flujo Docum.	Nombre del flujo do.	Versión	¿Tiene Flujo Docum.
Archivos 1	105-01-202003000000000004	10/03/2020 14:51:21	Grupo Presupuesto	116	Solicitudes Presupuestales	Producción	26/03/2020	Radicación Interna	SI	SOLICITUD CDP Y RP V2	2	SI
Archivos 1	105-01-202009010000000001	01/09/2020 14:40:30	Grupo Presupuesto	148	Conciliaciones Financieras	Producción	28/07/2020	Radicación Interna	SI	PRESUPUESTO CONCILIACIONES FINANCIERA- CONCILIACIONES FONDO DE SOLIDARIDAD	1	SI
Archivos 1	105-01-202009010000000002	01/09/2020 14:54:15	Grupo Presupuesto	146	Anteproyecto	Producción	06/08/2020	Radicación Interna	SI	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	1	NO
Archivos 1	105-01-202009010000000004	01/09/2020 15:29:43	Grupo Presupuesto	134	Liberación presupuestal y recursos de terceros	Producción	11/06/2020	Radicación Interna	SI	ANULACIÓN DE PAGO TRÁMITES V3- LIBERACIONES PRESUPUESTALES	1	SI
Archivos 1	105-01-202009020000000005	02/09/2020 19:23:12	Grupo Presupuesto	131	Pagos Administrativos directos	Producción	26/03/2020	Radicación Puntos de Atención	SI	FACTURAS SERVICIOS PÚBLICOS V2 PAGOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOS V2	2	SI
Archivos 1	105-01-202204040000000054	04/04/2022 15:06:43	Grupo Presupuesto	224	Liberación presupuestal otras dependencias	Producción	29/08/2021	Radicación Interna	NO	No aplica	1	NO
Archivos 1	105-01-2022051600000000071	16/05/2022 15:52:00	Grupo Presupuesto	275	Trasladados presupuestales	Borrador	No aplica	Radicación Interna	SI	Trasladados presupuestales	1	SI
Archivos 1	105-01-2022072400000000091	14/12/2022 18:27:30	Grupo Presupuesto	356	Libros de Contabilidad presupuestal	Producción	20/01/2023	Radicación Interna	NO	No aplica	1	NO

Figura 25 Formularios Electrónicos Grupo de Presupuesto 2022 - 2023  
Fuente Información: Herramienta Dodo Docs – Formularios Grupo de Presupuesto

## 6.6 Mapa de Riesgos y Reporte REROS

De conformidad a lo observado por la OFCIN el proceso Gestión de Finanzas y Crédito, cuenta en su mapa de riesgos con **40** riesgos y **74** controles, los cuales se encuentran documentados en la caracterización del proceso con código FC-NA-CR-001 del 2-sep-2022 versión 32 y en la herramienta Vigía, consulta realizada el 13-jun-2023, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 15 Mapa de Riesgos Proceso Gestión de Finanzas y Crédito**

Clase de Riesgo	Gestión de Finanzas y Crédito	
	Riesgos	Controles
<b>Operativos - RO</b>	12	22
<b>Corrupción - RC</b>	10	26
<b>Seguridad de la Información - RSI</b>	16	23
<b>Lavado de Activos Financiación del Terrorismo - LAFT</b>	2	3
<b>Total Riesgos Gestión de Finanzas y Crédito</b>	<b>40</b>	<b>74</b>



Mapa de Riesgos ARFIN 2023.xlsx

Fuente: Herramienta Vigia – Caracterización Isolucion – consulta: 13-06-2023

De conformidad a lo informado por el proceso mediante correo electrónico del 29-may-2023, durante el período auditado del 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, el Grupo GRUPE no reportó a la OAGRI ningún evento de riesgo, correspondiente a las actividades que realiza el grupo.

De conformidad a la consulta realizada por la OFCIN en VIGIA la Subgerencia Financiera reportó 7 REROS del Área de Tesorería en la vigencia 2022 correspondiente a Fallas Tecnológicas, como se detalla a continuación:

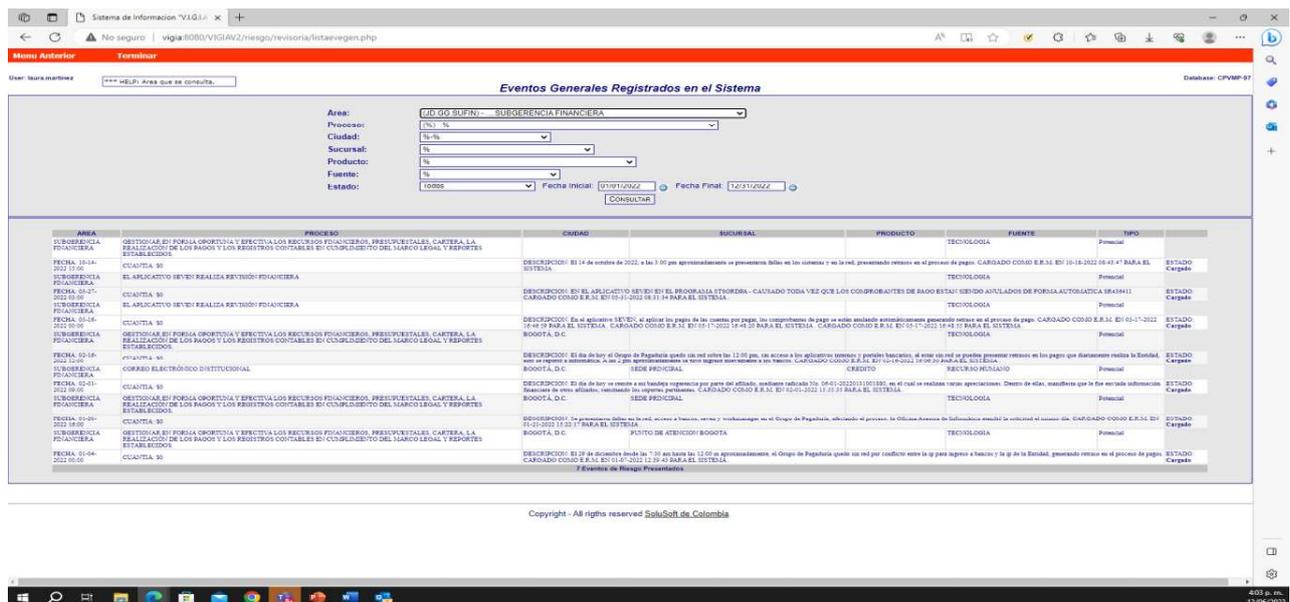


Figura 26 Reporte de REROS – Subgerencia Financiera período de enero a diciembre 2022  
Fuente: Información VIGIA consulta 13-06-2023

Asimismo, la OFCIN realiza consulta en VIGIA, correspondiente a los REROS reportados por la Subgerencia Financiera en lo corrido de la vigencia 2023, en donde no se observaron reportes al 13-06-2023, como se detalla a continuación:

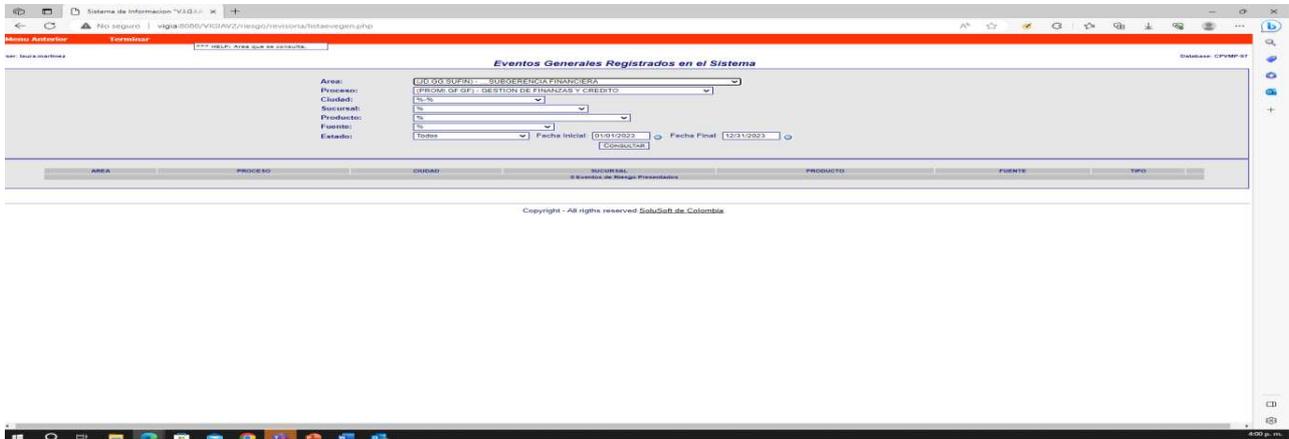


Figura 27 Reporte de REROS – Subgerencia Financiera periodo de enero al 13-06- 2023  
Fuente: Información VIGIA consulta 13-06-2023

De conformidad al desarrollo de la presente auditoría, la OFCIN evidenció inconsistencias en la publicación de la información presupuestal en la Página Web de la Entidad, tal como se relacionó en el numeral 6.5 de este informe.

### Oportunidad de Mejora Correctiva 5

La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE realizar el reporte de los Riesgos Operativos ocasionados, por la publicación errada de la información presupuestal en la página Web de la Entidad correspondiente a los presupuestos de las vigencias 2022 y 2023 aprobados por la Junta Directiva mediante Acta 14 del 20-12-2021 según Acuerdo 05 de 2021 y Acta 15 del 19-12-2022 según Acuerdo 05 de 2022, por cuanto se evidenció el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento lo estipulado en el Manual SARO GR-NA-MA-003 versión 17 del 02-02-2022, numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Interna 084 de 2022 y dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

#### Observaciones dadas por ARFIN mediante correo del 21-07-2023

De conformidad a respuesta dada del traslado del informe, realizado por la líder de ARFIN mediante correo del 21-07-2023, “Aceptada, se procede a hacer el reporte de los Riesgos Operativos por la publicación errada de la información presupuestal en la página web de la entidad vigencias 2022-2023”.

#### Respuesta del auditor a observaciones dadas por el proceso mediante correo del 21-07-2023

Se mantiene la Oportunidad de Mejora Correctiva 5.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a la Auditoría realizada a la SUFIN - ARFIN - Grupo de Presupuesto y teniendo en cuenta las diferentes validaciones realizadas durante el ejercicio auditor correspondiente a la evaluación de la Ejecución Presupuestal del del 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, dentro del muestreo aleatorio se evidenció el cumplimiento del marco normativo establecido con los lineamientos descritos en el Decreto 111 de 1996, la Resolución 2416 de 1997, Acuerdo 01 de 2009 en donde se establece el Estatuto Presupuestal de Caja Honor, Acuerdo 05 del 20-dic-2021, Resolución 782 del 28-dic-2021, Acuerdo 05 del 19-dic-2022, Resolución 750 del 29-dic-2022, así como lo manuales del anteproyecto de cada vigencia y documentación del proceso, concluye que el Grupo de Presupuesto, cumple en general con las funciones que le fueron asignadas mediante el artículo 31° de la Resolución Interna 84 del 2-feb-2022, la cual establece la estructura, funciones de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de Caja Honor, asimismo, se evidenció cumplimiento con la ejecución de los procedimientos establecidos por el Grupo; a continuación, se informa las fortalezas y debilidades, producto del desarrollo del proceso de auditoría.

### 7.1 Aspectos Favorables

1. Se evidenció el mejoramiento de los formularios electrónicos a través del Gestor Documental por Dodo Docs, entre ellos el flujo 134 solicitud liberaciones presupuestales, lo cual permite un seguimiento a las operaciones que realizan con los diferentes procesos de la Entidad y a través de flujos documentales. Así como el almacenamiento de la información que produce el Grupo de Presupuesto.
2. Generación de Tips Presupuestales dirigido a los procesos responsables para el adecuado diligenciamiento de los documentos.
3. Conciliaciones trimestrales de ingresos con las diferentes Unidades Ejecutoras (Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Ponal) y de forma mensual con los procesos internos para el control de las operaciones, como los Subsidios de Vivienda, entre otras.

### 7.2. Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

La OFCIN desde sus roles, señalados en el Decreto 648 de 2017 “Enfoque hacia la Prevención”, “Evaluación y Seguimiento”, “Evaluación de la Gestión del Riesgo” y con el fin de aportar al fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno y a MIPG, y en consideración al objetivo general y alcance de la presente auditoría, fueron cumplidos satisfactoriamente. Concluido el proceso para el periodo auditado, la OFCIN generó **5** Oportunidades de Mejora y **2** Recomendaciones para el Área de Finanzas - Grupo de Presupuesto para el fortalecimiento y mejora continua del proceso así:

No.	Oportunidades de Mejora
1	<p><b>OMC 1:</b> La OFCIN recomienda a la SUADM - ARTAH realizar la actualización de las obligaciones contractuales en el formato correspondiente y en el repositorio de Historia laboral de los funcionarios de Caja Honor de ARTAH, por cuanto se observó en prueba de recorrido realizada en el Área de Talento Humano - ARTAH que en el expediente laboral las obligaciones contractuales del Grupo de Presupuesto se encuentran desactualizadas, se observó que no existe un adecuado control de la actualización de las obligaciones contractuales del personal, así como realizar el correcto almacenamiento de las mismas por ARTAH en el Repositorio Historia Laboral, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Artículo 51 "Actualización Documentación" de la Resolución Interna 084 del 2-02-2022, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, así como mitigar el R010 Incumplimiento de Obligaciones Legales y/ Normativas aplicables a la Entidad, R020 - Incumplimiento del contrato, RC03 - Extralimitación de funciones, RSI030 - Información errada, RSI031 - Pérdida de información y contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 1° Talento Humano, 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.</p>
2	<p><b>OMC 2:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizar la revisión y ajustes pertinentes a la información publicada en la página web de la Entidad, así como fortalecer los controles en la revisión de la misma, antes de ser publicados, por cuanto se evidenció que la información publicada en enero de 2022, correspondiente al Presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la vigencia 2022, presentó inconsistencias en el valor de varios rubros 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, 1.2.3 Subsidios de Vivienda, 1.2.4 Venta de Servicios, 1.2.5 Rendimientos Financieros, 3 Disponibilidad Final, los cuales no corresponden a lo aprobado en el Acuerdo 05 del 20-12-2021 y Resolución Interna 016 de 2022, observando el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 numeral 6 de la Resolución Interna 84 de 2022, Acuerdo 05 de 2021, Acuerdo 01 de 2009, Manual de Presupuesto vigencia 2022, al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia", modificadas por la Ley 2195 de 2022; asimismo, dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.</p>
3	<p><b>OMC 3:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN - ARFIN - GUPRE, realizar la revisión y ajustes pertinentes a la información relacionada en el artículo 1° del Acuerdo 05 del 19-12-2022, dado que en el nivel de detalle de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, se observa un error aritmético en el rubro de Ingresos Operacionales 1.2.2 Aportes Fondo de Solidaridad, el cual presenta un valor de <b>\$10.966.027.000</b> y de acuerdo con el valor señalado en la Resolución Interna 750 del 29-dic-2022 por la cual se desagregó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2023 y el Manual de Ejecución Presupuestal 2023 el valor del rubro Fondo de Solidaridad es de <b>\$10.996.027.000</b>, presentando una diferencia en el valor relacionado en el acuerdo 5 de 2022 de \$30.000 millones, asimismo, se recomienda fortalecer los controles en la revisión de la misma, dado que se observó el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en artículo 50 del Estatuto de Presupuesto de la Entidad (Acuerdo 01 de 2009), al artículo 31 numeral 6 de la Resolución Interna 84 de 2022, a las normas internas y externas dispuestas para la aprobación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor para la vigencia 2023, procedimiento "Programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual", código FC-NA-PR-001, versión 11 del 23-ago-2022, Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia", modificadas por la Ley 2195 de 2022; asimismo, dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.</p>
4	<p><b>OMP 4:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE en coordinación con SUADM-ARCON, fortalecer el ejercicio de planeación de los recursos y actuaciones administrativas, que garanticen su ejecución dentro de la respectiva vigencia fiscal, con el propósito de reducir los posibles rezagos presupuestales y que posteriormente se realicen la liberación de recursos sin haberse ejecutado, así como realizar el respectivo seguimiento con los supervisores de los contratos, lo anterior por cuanto la OFCIN evidenció que con corte al 12-07-2023 existen algunas Cuentas por Pagar (registro presupuestal 3024) que presentan ejecución del 0%, así como la constitución de Cuentas por Pagar que no daban lugar, lo anterior con el fin de evitar la materialización del R-010 Incumplimiento de obligaciones legales y/o normativas aplicables a la entidad, R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, RC19 - Manipulación del contrato por parte del supervisor del mismo, RSI030 - Información errada, y dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 01 de 2009, Manual de Presupuesto, Manual</p>

	Interno de Contratación GC-NA-MA-001 versión 5 del 24-02-2023, Guía del Interventor y Supervisor GC-NA-GU-001 versión 13 del 13-01-2023; así como fortalecer el autocontrol como principio rector del Sistema de Control Interno en los procesos, en cumplimiento al cumplimiento de la 7° Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.
5	<b>OMC 5:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE realizar el reporte de los Riesgos Operativos ocasionados, por la publicación errada de la información presupuestal en la página Web de la Entidad correspondiente a los presupuestos de las vigencias 2022 y 2023 aprobados por la Junta Directiva mediante Acta 14 del 20-12-2021 según Acuerdo 05 de 2021 y Acta 15 del 19-12-2022 según Acuerdo 05 de 2022, por cuanto se evidenció el R035 - Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de la información requerida, RSI030 - Información errada, RSI029 - Pérdida de la integridad del activo de información. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento lo estipulado en el Manual SARO GR-NA-MA-003 versión 17 del 02-02-2022, numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Interna 084 de 2022 y dar cumplimiento a las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

No.	Recomendaciones
1	<b>REC 1:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE la revisión de los recursos a programar en el Presupuesto de Ingresos de cada vigencia, dado que se observó rubros con ejecuciones del 337%, 243%, 187%, 165%, 148%, 144%, 141%, 140%; así como el continuo seguimiento y ejecución de los mismos, con el fin de evitar realizar reducciones por la no ejecución de los recursos como se observó en la Resolución Interna 555 del 27-09-2022 se realizó una disminución en el Rubro Venta de activos por valor de \$6.980 millones, lo que llevó a que el rubro se ejecutara al cierre de la vigencia 2022 en el 141%, asimismo, se observó reducciones en el presupuesto de gastos según Resoluciones 713 del 16-12-2022 y 722 del 20-12-2022 y cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 05 de 2021, Manual de Presupuesto vigencia 2022, así como fortalecer la programación de los recursos dado que esta situación ya se ha evidenciado en auditorías anteriores.
2	<b>REC 2:</b> La OFCIN recomienda a la SUFIN-ARFIN-GUPRE realizar una revisión y actualización del Acuerdo 01 de 2009 correspondiente al Estatuto Presupuestal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de determinar mejoramiento en los procesos y reducción de trámites administrativos al interior de la Entidad, acorde a las buenas prácticas y cambios normativos que han surgido desde el 2009 a la fecha.

Concluida la Auditoría, la OFCIN evidenció que el proceso alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio en razón a que sus actividades están alineadas con el Sistema de Control Interno de Caja Honor.

La OFCIN espera que Oportunidades de Mejora y Recomendaciones dadas a través del presente informe, las cuales serán evaluadas en la próxima auditoría, una vez implementadas contribuyan al mejoramiento continuo del proceso y al enfoque hacia la prevención, fortaleciendo el Sistema Institucional de Control Interno implementado por Caja Honor, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Cordialmente,

Firmado por:  
MARTHA CECILIA MORA CORREA



**Martha Cecilia Mora Correa**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró:



Cpt. Laura Edith Martínez Martínez  
Auditor OFCIN